AÑO 1983.—NUMERO 39 (SUPLEMENTO) VIERNES, 1 DE ABRIL

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ..... | 650 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ..... | 200 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre) ..... | 400 | " |
| Otras entidades y particulares (año)..... | 800 | " |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ..... | 7 | pesetas |
| Precio del número atrasado..... | 15 | " |
| Número de más de tres años ..... | 25 | " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satistarán anticipadamente. a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1.038

## Junta Electoral Provincial de Segovia

Doña Celia Salvador Milla, secretario de la Audiencia y como tal secretario de la Junta Electoral Provincial de SEGOVIA.

CERTIFICO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de Marzo de 1983, del Consejo General de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de Marzo, por el que se convocan Elecciones a Cortes de Castilla y León, se han presentado ante esta Junta Electoral Provincial, las siguientes Candidaturas según el orden de registro de entrada.

*1.- PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL*

Pedro Pozuelo Peralta
Angel Camarero Adrados
María Dolores Vicente Carpena
Mariano García Muñoz
Joaquín Oviedo de Rojas
Lucas Vicente Bernardos del Pozo
Jesús Tovar de la Cruz

*2.- PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA - PARTIDO COMUNISTA DE CASTILLA-LEON*

Diego Peñalosa Izuzquiza
Dionisia Berzal Sánchez
Fernando Ecija Ballesteros
Domingo Asenjo Mate
Angel Iglesias Bernardos
José Antonio López Murillo.

*3.- ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL*

Pedro Antonio Hernández Escorial
Atilano Soto Rábanos
Agapito Torrego Cuerdo
Manuel González Herrero González
Ricardo Díez Pascual
Victorio Alvarez Aragoneses

*4.- CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL*

Angel Agudo Benito
Julio Morán Zamorano
José Antonio Sacristán Vera
Mariano Benito Domingo
María José Reguera Mateos
Emilio San Román Núñez

*5.- PARTIDO SOCIALISTA CASTILLA LEON - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL*

Isaías Herrero Sanz
Jesús Bravo Solana
Angel Fernando García Cantalejo
Jesús de Benito Polo
Manuel Agudiez Calvo
Pedro Matarranz Garrido
Juan Andrés Saíz Garrido
José María Bravo Jimeno
José María Bastida García

Y para que conste, expido la presente certificación, que firmo con el visto bueno del Ilmo. Sr. presidente, en Segovia a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

*CELIA SALVADOR MILLA*

*V.º B.º*
*EL PRESIDENTE*

1.039

## Junta Electoral Provincial --Segovia--

Relación de candidaturas presentadas para la elección de concejales y de alcaldes pedáneos.

**ABADES**

***Partido Demócrata Liberal* (P.D.L.)**

**Lucas Bernardos del Pozo**
**Lorenzo Moreno de Andrés**
**María del Pilar Calle Llorente**
**Francisco García de la Fuente**
**Benito Julio Herranz Velasco**
**Constantino Moreno Herranz**
**Luis de Andrés Sastre.**

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

*Partido Socialista Obrero Español*

Antonio Garcimartín Moreno
José Garcimartín Marcos
Jaime Allas Llorente
Moisés Reques del Pozo
Juan Vicente de Pablos Vaquerizo
Pedro Gómez de la Puente
Manuel Jesús Gómez de Andrés

Jesús Cañas Rincón
Lucio Agapito Olalla de Pablos

*Coalición A.P-P.D.P.-U.L.*

Mariano Moreno Velasco
Angel Cruz del Pozo de Andrés
Laureano María Gómez
Teófilo Gómez Moreno
Félix Moreno del Pozo
Juan Calle del Pozo
Francisco Herranz Recio

ADRADA DE PIRON

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José María Martín Bayón
Juan Redondo Gómez
Santos de Pedro Herranz
Felipe Gómez del Pozo
Alejo de Pedro Herranz

ALDEANUEVA DEL CODONAL

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Antonio Sanz Sanz
Santiago Gómez Martín
Ricardo Villaverde García
José Luis Martín Agüero
Antonio García García
Jesús Sanz García
Cándido Agüero Sanz

Evaristo García García
Eusebio García Sacristán

ALDEA REAL

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Luis Tejero Gómez
Gabriel Rosa Herranz
Isidro Mario Tejero Escribano
Andrés Tardón Arribas
Vicente Bravo Herranz
Modesto Martín de Frutos
Eduardo Herrero Miguel

*Partido Socialista Obrero Español*

Domingo Gómez Herrero
Fernando Delgado Tardón
Adelaido Tardón Herrero
Juan Luis Gómez de Santos
Jesús María Rosa Lomillos
Donato Criado García
Roberto Tejero Alvarez

Linda Rocío Rosa Herrero
Alberto Rosa Herrero

ALDEHUELA DEL CODONAL

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Arturo Moreno Canora
Marcial Iglesias García
Juan Agüero Merinero
Adolfo Martín Sacristán
Anastasio Martínez Pascual

*Partido Socialista Obrero Español*

Nicolás Chaves Murillo
Juan García Alvarez
Lucio Heredero San Frutos
Marcos Heredero San Frutos
Manuel Martínez Pascual

ANAYA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Luis Yagüe de Luis
Honorio García Cedilla
Leonardo Sanz Antón
Pedro Manso Esteban
Bongilio Ayuso Martín

Vicente Yagüe de Andrés.

AÑE

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Matías Yanguas Yanguas
Primitivo Andrés Martín
Bienvenido Lázaro Antón
Mariano Herrero Aragoneses
Ulpiano Llorente Andrés

ARMUÑA

*Partido Socialista Obrero Español*

Estanislao Navas Mora
Fernando Pastor Herranz
Roberto Manuel Sánchez Santos
José Luis Garo Gómez

Virgilio Sanz Aguado
Carlos Miguel Garo Gómez
Angel Poza Peña

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Angel Alfonso Fuentes Yagüe
Jesús de Frutos Plaza
Alejandro Ruiz Gómez
Antonio Manso Herranz
Víctor Herranz Aragoneses
Antolín Gómez Fernández
Victorino Yanguas Moral

Rufino Monjas Monjas
Bernardino Herranz Pérez

BASARDILLA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Marcelino Garrido Garrido
José González Garrido
Agapito García Sanz
Faustino Moreno Sanz

*Partido Socialista Obrero Español*

Rafael de Frutos Requero
Justo Parra Rodríguez

BERCIAL

*Partido Socialista Obrero Español*

Dionisio Anaya Rubio
Hilario Guijarro Anaya
Ignacio Maroto Monterrubio
Nilo Moreno de Andrés
David Vega Gómez

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Julián Anaya Rivilla
Restituto Maroto García
Miguel Angel Rivilla García
Petra Antón Gala
Hilario Pérez Merinero

M.ª Antonia García Cortés

BERNARDOS

*Partido Socialista Obrero Español*

Daniel Postigo Higuera
José Llorente Ramos
Jesús Pastor García
Ignacio Peguero Román
Francisco Gómez Ramos

diendo presentarse, en dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

HONTANARES DE ERESMA

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

Marino Cabrera Bartolomé
José Ubaldo Bernardos Sanz

María Celia Herranz Herranz
Leopoldo Cámara González
Jesús Carreras Bartolomé

BERNUY DE PORREROS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Juan Vicente Olmos Romano
Rafael Barroso Cardial
Antonio González Galindo
Luis Carlos Hernando Ballejo
Javier Vidal Bartolomé Rubio
M.ª Justa Olmos Gilarranz
Pedro González Luciáñez

BRIEVA

*Partido Socialista Obrero Español*

Narciso Cardiel Escudero
Fernando M.ª Gruber Gamechogoicoechea
Alfonso Gutiérrez Martín
Leandro Otones de Pedro
Miguel Angel de Pedro Martín

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pablo Martín Martín
Donato Gil Martín
Marcelino Martín Martín
Nicomedes Martín Sanz

CABALLAR

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Antonio Sanz Benito
Alfonso Marcos Puente
Miguel Angel Herrero García
José Luis Contreras Tapias
Antonio Díaz Grande

*Partido Socialista Obrero Español*

Roberto Borreguero Postigo
Alberto Martín Leonor
Angel Sáez Sacristán
Julián Tapias Revenga

CABAÑAS DE POLENDOS

*Partido Socialista Obrero Español*

Mariano de Andrés Segovia
Benigno Garrido Vírseda
Nicanor Páez García

Calixto Ramón Cardiel Hernanz
Ana Isabel Torrego Díaz

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Narciso Cardiel Martín
Juan Matarranz Pascual
Justino Sanz Alonso
José Valle Garrido
Luciano Martín Hernansanz

CANTIMPALOS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Emiliano Fernanz Martín
Mariano Postigo Pedrazuela
José María Palomo Alvarez
Pablo Pinela Serrano
Jorge Luis Mendoza López
Luis Ruano Burgos
Francisco Segovia Palomo
Valentín de Andrés Fuentetaja
Jesús Palomo Pascual

Gregorio Pinela Palomo
Manuel Martín Gil
Josefat Pablo Escorial Pascual
Carlos Javier Mendoza Serrano
Joaquín López Garrido

*Partido Socialista Obrero Español*

Pedro Matarranz Garrido
Fernando Palomo Pascual
María Gil Garrido
Pablo Hernansanz Valle
Mariano García Gómez
Juan Garrido Arribas
Carlos Gómez García
Mariano López Arribas
Juan Carlos Rico Leonor

Eloy Rubio Burgos
Elpidio Soto Soto
Alejandro Tardón Postigo

CARBONERO EL MAYOR

*Partido Demócrata Liberal* (*P.D.L.*)

María de los Dolores Vicente Carpena
Mariano Muñoz Galán
Miguel Casas Alvarez
Pedro Migueláñez Antona
Juan Carlos Mayo Arévalo
Lucía Sancho Llorente
Juan Cobas López
Rafael González Pérez
Julio Domingo Torrego

Mariano Arévalo Herrero
Santiago Otero Otero

*Partido Socialista Obrero Español*

Fernando Gimeno Arévalo
Francisco Javier Herrero Gómez
Ramiro González Gómez
Julio García de Andrés
Martín González Arévalo
Santiago Yagüe Muñoz
Albino Pajares García
Florencio Arévalo Pastor
Juan Luis Pastor Rodríguez
José Damián Gómez Sanz
Frutos Sancho Arévalo

José Luis García Pajares
Frutos Muñoz Arcones

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Santos Migueláñez Muñoz
Mario Navas Pascual
Pedro Rubio Quiza
Julio Yagüe Herranz
Florencio Alvarez Pascual
Juan Manso Domingo
Jesús Sancho Manso
Valentín García Arévalo
Vicente Rubio López
Santos Mayo Antona
José Arévalo Pascual
Félix Manso Rincón

COCA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Fidel Maroto Blanco
Teófilo Catalina Fernández
Mariano Galán Velazquez
Primitivo Hebrero de Andrés
Ildefonso Sastre de Frutos
Gregorio García Sanz
Alfonso Palomares Maroto
Félix García Alonso
Gregoria Galán Herrero
Tirso Velazquez Maroto
Ursino Vara Pérez

Germán Sastre de Frutos

*Partido Demócrata Liberal* (*P.D.L.*)

Joaquín Oviedo de Rojas
Marcelino Martín de Frutos
Angel Rincón de Benito
Mariano Polo Sanz
Cayo Rubio Bernardos

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

Francisco-Javier de Santos García
Floresinda Gallego Peralta
José Alonso Munariz
Germán Cubero Cabrero
Francisco Gallego Orcha
David López Palomares
Agustín Llorente García

*Candidatura Independiente*

Carmelo Rubio Herranz
Marcos Arnaz Agüero
Eulogio Galindo Holgado
Manuel Merino Vegas
Antonio M.ª de la Rosa del Barrio
César Carlos Frías Catalina
Nemesio Merino Díez
José Antonio Ramos González
Felipe Palomares Sanz
Antonio González Alonso
Ricardo González Catalina

Pablo García Ocaña
Vicente Galindo Carreras

*Partido Socialista Obrero Español*

Luis Acebes Sanz
Eleuterio Muriel Mielgo
Prisciliano Sanz González
Ricardo Galindo Tapia
Julio Carrión Sastre
Juan Muñoz Suárez
Emilio de Diego Renedo
Jesús Vicente García
Laureano González Zamarrón
Mariano Martín Rodríguez
Antonio Fernández Aguado

Andrés Calvo Hidalgo

CODORNIZ

*Partido Socialista Obrero Español*

Anselmo Luis Moreno Pérez
Damaso Sacristán Sacristán
Alberto Sanz Hervas
Máximo Sanz Rivas
Jaime García González
Fernando Herrero Sacristán
Rafael Sanz Herrero

Juan José Valero Crespo.

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Hermenegildo Gallego Sacristán
Hortensio Zúñiga Martín
Pablo Freijoo Herrero
Cándido Herrero Martín

Miguel Angel García Tinaquero
Pedro Herrero Gallego
Gonzalo García Tinaquero

José Manuel Herrero Gallego
Jesús Andrés Sanz García.

COLLADO HERMOSO

*Partido Socialista Obrero Español*

Emiliano Alvarado Largo
Arturo Ayuso Gómez
Justo García Yagüe
Marcos Hidalgo Martín
Isidro Isabel Ayuso

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Juan Antonio Huerta Velasco
Cesáreo de Vicente Alvaro
Eleuterio González González
Pablo Sanz Isabel.
Eleuterio Berrocal Ayuso

*Candidatura Independiente*

Manuel Martín Velasco

CUBILLO

*Partido Socialista Obrero Español*

Teodosio García Velasco

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Román Esteban de Andrés
Celedonio Esteban Andrés
Eduardo Páez González
Moisés Martín García
Sofío Martín Tapias

DOMINGO GARCIA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pedro Bartolomé Arévalo
Félix Escribano Arranz
Demetrio García Monjas
Emiliano Monjas Yuste
Francisco Hernández González

DONHIERRO

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Luis Simón Gutiérrez Martín
Luis José Gutiérrez Esteban
José Luis García Ajo

Manuel García Nieto
Jesús Valero Martín.

ENCINILLAS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Angel Hernangómez Martín
Desiderio Regidor Velasco
Ildefonso Esteban Velasco
Fidel Cerezo Marcos
Francisco Ramón Fernández-Vega Arquera
Germán Regidor Velasco

ESCALONA DEL PRADO

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Angel Sanz Jimeno
Hilario Fuentes Sanz
Vicente Mardomingo Montarelo
Hermenegildo Merino Blanco
Santiago Merino Sanz
Dionisio Jerónimo Tordesillas
Marcial Ballesteros Mardomingo

*Partido Socialista Obrero Español*

Valeriano Herrero Escudero
Jesús Bravo Jimeno
Antonia Gómez de la Fuente
Gregorio Antonio Delgado Díez
Juan Francisco Herrero Sanz
Raimundo Peinador de la Fuente
Balbino Yuste Díez
Eduardo Herrero Peinador

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Fernando Antón Avila
Artemio Martín Alvarez
Lucinio Pedrazuela Martín
Vicente Yuste Bernabé
José Bernabé Pinela
Miguel Herranz López
Santiago García Martín

ESCOBAR DE POLENDOS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Alejandro González Gómez
Eutiquiano Migueláñez Torrego
Fernando Ismael Marcos Heredero
Miguel Lucía Yuste
Emiliano Yuste Pascual

reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

Eugenio Romano Salamanca
Fausto Luis Encinas Llorente

EL ESPINAR

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Antonio de la Fuente Castejón
José Antonio Hernando Berbero
Miguel A. Montero García
Andrés Bartolomé García
Hipólito Herranz García
Eduardo Gutiérrez Iglesias
Manuel Romano García
Francisco Cabezas Sanz
Mariano Benito Fernández
Fernando López Moreno
Onésimo Pérez Tapia

EL ESPINAR

*Partido Comunista Español*

José Luis Martín Moral
Carlos Gómez de la Puente
José de Castro Losado
Lira-Eugenia Lagartos Herrero
Julián Marquina Aparicio
Silvestre Ramos Barreno
Pedro Mateo Lozano
Cesáreo Adeva Jiménez
Eduardo Rodríguez Tahoces
Francisco Díez Antón
Tomás Morillo García

*Centro Democrático y Social*

Juan Zamorano Martín
Víctor Navas Sanz
José M.ª Fernández Pacheco Vigil
Julio Morán Zamorano
Milagros F. Sanz Moreno
Francisco Carboneras Colmenarejo
Benito Díez Redondo
Francisco Rubio Alonso
M.ª Antonia F. García Villa
José Luis Redondo Olalla
Jacinto Nobal García
Antonio Martín Malagón
Emilio San Román Nuñez

*Partido Socialista Obrero Español*

Juan Andrés Saiz Garrido
Roberto Estévez García
Julio Sanz Orejudo
Juan José Rubio Alonso
Juan Manuel Blanco Fernández
Guillermo Sacristán Rodríguez
Gregorio Gete Esteban

María Luisa de la Calle Picazo
Francisco Arribas Agulla
Enrique Tapia Lozano
Alfonso Dorrego Méndez

María Luisa Hoyuelos Soto

ESPIRDO

*Partido Socialista Obrero Español.*

Juan Carlos Castellanos Díaz
Justo Herrero de Andrés
José Antonio Morato Herrero

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Teodoro Martín Herrero
Toribio Herrero Herrero
Antonio Sanz Martín
José Antonio Rodríguez Casado
José Luis Borricón Gómez

FUENTE SANTA CRUZ

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Celestino Villoslada Casarrubio
Manuel Crespo Pinilla
Félix Gómez Valilla
Félix Pérez Huerta
Jesús María Fragua Gil
Juan Gregorio Vegas González
José Pérez Yagüe

Perpetuo Pérez Gómez
Francisco Javier Gómez Valilla

GARCILLAN

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Andrés Vicente Martínez
Arturo Sanz Garcimartín
José María de Grado Martín
José Ramón Martín Lázaro
Nicolás Tabanera Ayuso
Saturnino Ayuso Llorente
José Rincón Escobar

HONTANARES DE ERESMA

*Partido Socialista Obrero Español*

Pedro Luis Cuesta Llorente
Jesús de las Heras Gil
Alejandro Herrero Sanz
Félix de Pablos Rincón
Justo de la Viuda Saornil.

LOS HUERTOS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Alfredo Monjas Bermejo
Francisco Monjas Rubio
Antonio Matute Roldán
Vicente Fausto Monjas Lázaro
Armando Monjas González

José María Llorente Revuelta

ITUERO Y LAMA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Fernando Garcimuñoz Martín
Emilio de la Hoz Garcimartín
Cesáreo Garcimartín Llorente
Francisco Rubio González
M.ª Teresa Aragoneses San Miguel.

JUARROS DE RIOMOROS

*Partido Socialista Obrero Español*

Felipe Marugán Pablos
Juan Antonio Sancho de Andrés
Angel Sanz Sastre
Silvino Sanz Sastre

*Partido Demócrata Liberal*

Daniel Garcillán de la Calle
Tomás Garcillán de la Calle
Emilio Herrero González
María Soledad Esteban López
Anatolio Herrero Llorente

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Luis María Rodríguez Torrego
Félix Llorente Sancho
Jesús de Pablos Sanz
Alberto Manso Herrero
Victoriano Manuel Pablos Hernando

JUARROS DE VOLTOYA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Benjamín Cuesta Jorge
Primitivo Temiño Feijoo
José Antonio de Frutos Martín
Gregorio Marugán Cuesta
Emiliano Casado Crespo
Félix Renedo González
Jesús Martín Temiño

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

LABAJOS

*Partido Socialista Obrero Español*

Margarita Meroño Valriberas

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Julián García Jorge
Pedro Martín Arévalo
M.ª Jesús Fuentes Sastre
Pedro Artiaga García
Abelardo Fuentes Cejudo

M.ª Jesús Estévez Herrero

LA LOSA

*Independiente*

Rafael Torres del Alamo
Antonio Cardona Martin
Pablo Soler Arranz
Mariano García Martín
Mariano Mateos Sáez
José Luis Heras García
Eduardo Jesús Alonso Reguero

*Partido Socialista Obrero Español*

Fernando Mantecas Piñuela
Angel José del Castillo Sánchez
Joaquín Sastre Herrero
Miguel Puente Garcimartín
Faustino Gómez de Frutos
M.ª Luisa Prego de Oliver Tolivar
Ricardo Dueñas Robledano

José M.ª Otero Marazuela
Eduardo Mantecas Moral
Emilio Sanz Alonso

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Félix Casado González
Juan Bautista García Gómez
Eloy Arribas Robledano
Salvador Otero Bravo
Restituto Gómez de Frutos
Francisco Barreno Grande
Antonio Muñoz García

LASTRAS DEL POZO

*Partido Socialista Obrero Español*

Jesús García de Juan
Marino Herrero de Miguel
Leonor de Juan Gómez
Eleuterio Martín Marugán
Miguel Angel Navas Galán

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Albano Herrero Pastor
Herótides Jorge Bravo
Mariano Roda Marugán
Julián Llorente Garcimartín
Félix Garcimuñoz Martín

LA LASTRILLA

*Partido Socialista Obrero Español*

Angel Rojas Segovia

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Julio Boal García
Celestino Segovia Martín
Ignacio Martín Rubio
Juan Segovia Marinas
Jesús Martín Velasco

MARAZOLEJA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Esteban Esteban de Frutos
Germán Esteban Sanz
Fernando Tardón Herranz
Ignacio Pacheco Llorente
Juan de Santos Llorente

MARAZUELA

*Partido Socialista Obrero Español*

Javier García Calle
Sebastián García Gil
Félix Maroto Aguado
Jesús Sastre Calle
José Luis Sastre Rincón

MARTIN MIGUEL

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Guillermo Rincón Yagüe
José Llorente Domingo
Pablo Luengo de Pablos
Bonifacio Martín Gómez
Antonio Marinas Martín

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Máximo Martín Herrero
Domiciano Echevarría Martín
José Luis Martín Rueda
Valeriano Sáez Hernández
Juan Jesús Molpeceres González

*Partido Socialista Obrero Español*

Teodoro Gutiérrez Pérez.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

*Partido Demócrata Liberal (P.D.L.)*

Toribio Esteban González
Lázaro Sáez Martín
Augusto Salamanca Sáez
José Carlos Esteban Herranz
Eduardo Gallego Zorzo
Félix González Rueda
Maximiliano Serrano Gallo

*Partido Socialista Obrero Español*

Félix Ramos Pérez Martín
José Luis Ramírez Rodríguez
Luis Antonio Mata Redondo
Isidro Sáez Flández
Julio Marcos Sanz
Martín Amo López
Rufino Renedo Rodríguez

José Carlos Puras Canoras

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Joaquín Sáez González
Carlos Iglesias Hermosa
Sabino Caro Chapado
Valeriano Alonso Iglesias
Julián Valverde Ayuso
Miguel Serrano López
Carlos San Juan Martín

Graciano Amo Sáez
Fernando Caro González
Aristeo García Redondo
Juan Antonio Bernardos Rodao
Benito Hernández Salamanca

MARUGAN

*Partido Socialista Obrero Español*

Vicente Casado Sanz
Jesús Garcimartín Martín
Lupicinio Marugán Monterrubio
Bonifacio Marugán Pérez
Francisco Javier Merinero Aragoneses

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Felicísimo Díaz Alvarez
Luis Fuentes Caro
Andrés Díaz Tardón
Antonio Llorente Martín

reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

MELQUE DE CERCOS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Bonifacio Palomo Aceves
José Antonio Pablo Llorente del Pozo
José Hernangómez Aceves
José Francisco Rubio Pérez
Cecilio Cabrero Rodao

MIGUELAÑEZ

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Narciso Fuentes Herranz
José María Manso Bernardos
Frutos Santiago Saínz
Mateo Tejero Fernández
Basilio Gozalo Salgado

MONTEJO DE AREVALO

*Independiente*

José Manuel Reales Ajo
Alfonso García Ajo
Ricardo Arroyo Saiz
Fco. Javier Martín Gutiérrez
Santiago Villa Esteban
Angel Herrero Hontoria
Carlos González Gómez

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Faustino Molinero Rodríguez
José Luis Cid Martín
Ramón Herrero Perrino
José María Hernández Pérez
Faustino García Villa
Angel Castro García
José Antonio Luengo Guerra

MONTERRUBIO

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Mariano María Herrero
Juan Moreno Martín
Antonio Llorente Alvarez
Leocadio Llorente Alvarez
Ambrosio Martín García

MOZONCILLO

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Santiago Migueláñez Herrero
Mariano Herrero Gómez
Vicente Herranz Gozalo
Martín Arribas Ballesteros
Heliodoro Herranz Casado

Martiniano Arribas Conde
Robustiano Casado Matey
Isidro Herrero de Frutos
Antonio Izquierdo Tardón

*Partido Socialista Obrero Español*

Vicente Rincón Casado
Horacio Herranz Lázaro
M.ª Jesús Herranz Arribas
Tomás de la Cruz Herranz Bernabé
José Miguel Rosa Miguélañez
Rafael Arandilla González
José Illanas Merino
Hilario Herranz Arribas
Juan Herrero Escobar
José M.ª Herranz Arribas
Fructuoso Casado Illanas

MUÑOPEDRO

*Independiente*

Gabriel Muñoz Mañas
Santos Hernando Muñoz
Juan Francisco Pintos Rivilla
Fabriciano Aparicio Miguelsanz
María Carmen Nuñez Gómez
Fausto Rodrigo Velasco
Isidoro Gómez Gómez

Jaime Albornos Gómez
Eloy González Rubio

*Partido Socialista Obrero Español*

Salvador Miguelsanz Orejudo
Sebastián Patiño Maroto
Juan Barrio Rubio
Aurelio Patiño Rubio
José Luis Aguña Martín
Paciano Rubio Llorente
Virgilio Gómez Marugán

Pascual Marugán Cuenca

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Josefa Rosalía Monterrubio Miguelsanz
Santiago Sevillano Garcimartín
Ireneo Gómez Gozalo
Enrique Pintos de Castro
Vicente Marugán Cuenca
Francisca Rubio Marugán
Josefina Rosalía Moreno Monterrubio

MUÑOVEROS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Francisco Sacristán Velasco

Felipe Andrés Cuesta
Andrés de Pedro Matesanz
Miguel Angel Benito Orejana Pastor
Julián Orejana Perlado
Santiago Pedro Hernanz Martín
Pablo Frías García

NAVA DE LA ASUNCION

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Serviliano García de Castro
Antonio Llorente de la Fuente
Santiago Herranz de Santos
Raimundo Verdugo González
Francisco Quintana García
Julián Segovia Segovia
Luis González Pérez
Angel Gómez Sacristán
Fernando de Diego Casado
José Ignacio García García
Agustín García Cuesta
Julio Marugán Ajo
Pío Antonio Gómez Maganto

*Partido Socialista Obrero Español*

Rubén Fernández Maroto
José Luis García Serrano
Amador Marugán Arribas
Laura Virseda Tinaquero
Ciriaco Serrano García
Petra Maestro García
Pablo Barbado Nicolás
José Luis Villagrán Vegas
Antonio Pérez Barbero
Alfonso Piedehierro Sánchez
Agustín Villagrán Grande

Máximo Herrero Herranz

NAVAS DE SAN ANTONIO

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Rufino Extremo Hernanz
Domingo Prieto Ruiz
Gregorio San Juan Fernández
Ramón García Moreno
Rufino García Río
Pablo García Polo
Eduardo García Ruiz

NIEVA

*Partido Socialista Obrero Español*

Florencio Rubio Sanz
Domingo Gorgoso Heredero
M.ª Amparo Marugán Gil
Gregorio Herranz Gozalo

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

Emilio Herranz Olalla
Jesús Gacimartín Heredero
Hilario Sanz Arribas

Soterraña Rubio Olalla

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Manuel Sanz Sanz
Pedro Ramos Rubio
Anselmo Herranz Olalla
Jesús Antonio García Gómez
Crescente Sanz Arribas
José María Arévalo Ramos
José Ramón Olalla Jorge

Francisco Esteban Herranz
Primitivo Sanz Arribas

ORTIGOSA DEL MONTE

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Miguel Angel Dueñas de Miguel
Pablo Otero Arribas
Félix Bernardos Gallego
Miguel Angel Otero del Barrio
Marcos Moreno Peña

*Partido Socialista Obrero Español*

Ismael Dimas de Miguel
Melitón Lafuente Moreno
José Luis Miguelsanz Nogales
Ana M.ª Pedrosa Zambrano
José Sanz García

*Candidatura Independiente*

Alberto Herranz Aparicio
Juan Ignacio Benito Apeza Rena
Herminio Otero Pérez
Manuel Arribas Peña
Daniel Ignacio Alonso Millet

ORTIGOSA DEL PESTAÑO

*Independiente*

Primo Arribas Herranz
Tomás Pérez Lázaro
Jesús Gómez Martínez
Juan-José Llorente Rojo
Félix Blanco Adanero

OTERO DE HERREROS

*Partido Socialista Obrero Español*

Florencio García Rodríguez

Modesto Reques Esteban
José Antonio Reques Blasco
Blanca Esther de Prado López
Julián Maroto de la Iglesia
Manuel García Call
Jesús Martín de la Calle

*Candidatura Democrática Independiente*

José Luis de Prado de Andrés
Alejandro Bravo Dueñas
Antonio de Prado de Andrés
Valentín del Barrio Reques
Alfredo de la Calle Martín
Begoña Calle Monjas
Ricardo Reques Bermejo
Julián San Miguel Bravo

*Candidatura Independiente «Agrícola-Ganadera»*

Juan Casado de la Calle
Tomás Arribas del Barrio
Emiliano Maroto López
José Benifacio del Barrio Aparicio
Angel Bravo Herguedas
Saturnino Martín Puente
Carlos Martín Magdaleno

PALAZUELOS DE ERESMA

*Partido Socialista Obrero Español*

Modesto Gil Migueláñez
Isabel Sanz de la Rubia
Juan Antonio Tapias Rueda
José Javier Vecino Muñoz
Eduardo Sanz de la Rubia
Ricardo Sanz Velasco
Miguel Angel Virseda Pérez

Juan Francisco Sanz Martínez
Teodoro Gil Llorente

*Independiente*

Joaquín González Rujas
Jesús Garrido Sanz
Félix Velasco de Andrés
Anselmo Fernández Antón
Ignacio Alonso Garrido
M.ª Jesús Gómez Tapias
José Manuel Santos Cantalejo

PELAYOS DEL ARROYO

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Mariano Robledo Ayuso
Ildefonso María Velasco
Telesforo Lozoya Berrocal

Francisco Garrido García
Inés Robledo Ayuso

RAPARIEGOS

*Coalición Bloque Agrario y Ruralista Español*

Rafael Lorenzo Nuevo
Juan Antonio Fernández M
Luis Galindo Ajo
Javier Martín Soblechero
Juliana Fernández Lázaro
Faustino Martín Hernánde
Epifanio Sanz Galindo
Toribio Lázaro Martínez

*Partido Socialista Obrero E*

Pablo Montalvo Leiro
Francisco Lorenzo Nuevo
Alejandro Sáez Galindo
Honorio García Rodríguez
Román López Esteban
Alberto Pérez Pérez
Rubén Sáez Galindo

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Luis Pérez Martín
Ausencio González Gonzále
Fernando Pérez Pérez
Severo Martín Fernández
María Teresa García Yagüe
Lucas Sáez Cabo
M.ª Jesús Pérez Herranz

RODA DE ERESMA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Angel Santos de Frutos Rubi
Julián de Frutos Marcos
Juan José Frutos Velasco
Pedro de Frutos Velasco
José Luis Otones Lázaro

SAN CRISTOBAL DE LA VEG

*Partido Demócrata Liberal (P.*

Andrés López Rincón
Agapito de Castro Muñoz
Fernando Escobar Lomas
Alejandro García Jiménez
Aurelio Sáez Cabo

*Independiente*

Felipe Fernández González

reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,*

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Ramón Manuel Callejo Escobar
José García Calvo
Teodoro Minguela García
Teófilo García Sanz
Landelino García Hernanz

SANGARCIA

*Agrupación Electoral Independiente*

Francisco Martín Crespo
Alberto Rubio Garcimartín
Pedro Carballo García
Manuel Sáez Barreno
Antonio García García
Jesús Domingo de Nicolás García
Juan Santos Garcimartín Casado
Fernando Domingo Carrero
Mariano Carballo Casado

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Clemente Maroto de Andrés
Eugenio Gacimartín García
Luis Miguel Martín Callejo
Donaciano Andrés Adanero
Juan José Burgos Cabrero
Julián Marugán Patiño
José Antonio Aguado Adanero
José Antonio García Navarro
Honorio Agüero Blas

SAN ILDEFONSO-LA GRANJA

*Un Pueblo Unido*

Luis Erik Clavería Soria
Modesto García Piedra
Teófilo García López
Guillermo Martínez Mansino
Blanca-Leocadia Martínez Cruz
Juan Carlos Monterrubio Salido
Luis Pedro Mantecas Carrochano
Antonio Delgado Sanz
Miguel Heras Riesgo
Pedro-Emilio Fernández Cocero
Francisco Benito Martín
José Luis Arague Benito
Martín Bayón Merino
Mariano Barreno Chicharro
Cándido Carrera Vega

*Partido Socialista Obrero Español*

Juan Lorenzo Blanco Zazo
Domingo García Martín
Jacinto Cabrero de Frutos
Luis Santiago Costán
M.ª Jesús Herrero Mesonero
Faustino García Martín
Félix Alvaro Peña
Juan M. Villa Fernández
Luis Mantecas Llorente
Evelio España Fernández
Antonio Salamanca Yagüe

Anselmo Arroyo Tomé
José Plaza Pastor
Florentino Velayos Rodríguez

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pilar Matesanz Hernández
Antolín Morales Sancho
Jesús Royo Fraile
Miguel Angel González Cabrejas
José Fraile Bermejo
Antonio Herrero Sanz
Anastasio García Calleja
Antonio Heras Armengol
Angel Bernabé Cubillo
José Antonio Perlado Pérez
José Antonio Galindo Maganto
Fco. José Benito López

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Enrique Pérez Herranz
Carlos Martín Pérez
Dionisio Pérez Velasco
Juan Jesús González Pérez
Antonino Esteban García
Juan Jesús Merinero Domingo
Leoncio Llorente Arribas
Fructuoso Manso Herranz
Aurelio Anaya Herranz

Mariano Evaristo Palomares Bernárdez

*Partido Socialista Obrero Español*

Carmen Muñoz García
Aureliano Barrio García
Juan Santos Palomares Rubio
Santos Gozalo Casado
Francisco Tomás Esteban Herrador
Adolfo Yuste Herranz
Miguel Angel Sanz Calle
Tiburcio Chamorro García
Carlos Polo Pascual

Aurelio Herranz Gila
Angel Martín Pérez
Belén Bernardos Sebastián
Frutos García Pérez
Juan Francisco Borregón Pérez
Justo Alvarez Domingo
Juan José Frutos Herrero
Enrique García Gómez

SANTIUSTE DE PEDRAZA

*Partido Socialista Obrero Español*

Alejandro Cantalejo Lafore

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Manuel Alvaro Gómez
Pablo Alvaro Gómez
Manuel Martín González
Jacinto Revenga Tapias
Bonifacio Sanz García

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Misael Narros Alvaro
Angel Rincón Luquero
Primitivo Sarabia Herrero
Antonio Sorlechero Gutiérrez
Eloy de Nicolás Miguel
Inocencio Gómez Luquero
Alvaro Abel Gómez Gómez
Angel García Martín

*Partido Socialista Obrero Español*

Jorge Díez Muñoz
Felipe Luquero de Nicolás
Miguel Luis Rodríguez García
Manuel Jesús Rincón González
Lucio Antonio Herrero Arranz
Gisbert de Nicolás de Pablos
Félix Rico Sarabia
Miguel Hernández Agüero

SANTO DOMINGO DE PIRON

*Independiente*

Angel Robledo Isabel
Inocencio Robledo Isabel
Francisco Miguel Olmos
Juan Requero Plaza
Antonio Martín Sanz

SEGOVIA

*P.C.E.*

Luis Peñalosa Izuzquiza
José-Antonio López Murillo
Fernando Ecija Ballesteros
Fernando Rey García
Jesús Burguillo Martín
Juan-José de Marcos Sanz

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

Eduardo Castro Bascuñana
Domingo Asenjo Mate
Angel Iglesias Bernardos
Herminia Guerrero Infante
Diego Peñalosa Izuzquiza
Lorenzo González Marinas
Dionisio Urzain Zuazu
Juan-Francisco Sáez Pajares
Miguel González Marinas
Adelina Berzal Sánchez
Teodoro Martín Almendari
Dionisia Berzal Sánchez
Pedro-Luis Chaves Fernández
María Antonia Garrido Sanz
María del Carmen López Murillo
José-Mariano Martín Tejedor
Miguel Mediavilla Casado
M.ª del Carmen Puentes Martínez
María Angeles Hermo Cespón
Mercedes Berzal Sánchez

*CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL*

Juan Antonio Perteguer Rey
Angel Agudo Benito
Francisco Fernández González
Jesús de Luis Barbapolo
Pablo Caballero Sánchez
Nicolás Domingo Postigo
Antonio Cámara Martín
Almudena Martín Casado
Julio Félix Navajo Gómez
Eugenio Pacheco de la Fuente
Mariano Aparicio Herranz
Fernando González Sánchez
M.ª Isabel de Frutos de Frutos
Juan Cabellos Avila
Andrés de Frutos García
Camilo Yagüe Gil
Emilio García Herrero
Santiago de Pablos Casado
Miguel Rodríguez Redondo
Nicolás Muñoz Pascual
M.ª José Reguera Mateos
Mariano Matey Montes
Jesús Moreno Sánchez de Cueto
Luisa M.ª Cabrejas Martín
José Luis Bernardo Santos
Carlos Pérez de Cossío
Pedro Barrio Barrio
José Luis B. Pérez de Grado

*AP - P.D.P. - U.L.*

Emilio Zamarriego Monedero
Manuel González-Herrero González
José Ignacio García García
Benigno Sastre García
Jesús Llorente Borregón
José-Félix Aranguren Garate
Manuel Sánchez Rodríguez
Carmen Bernabé Pedrazuela
Aquilino Conde Barbero
Dámaso Martínez Marcos
Emilio Monedero Sastre
Ciriaco Pàstor Gómez
Jorge Martínez Acina
Silverio Gilarranz de Pablos
José Antonio Calderón Fernández
Mariano Frías García
Amparo Abánades Chiverto
Trinidad Sosa Barrero
Juan Lobo Criado
Pilar García Calero
Juan Manuel Velasco del Alamo
Francisco Rivas Peralta
Raúl Zúñiga Manso
Jaime Horcajo López
Armando Arroyo Mínguez
Julio Llorente del Pozo
Ismael Perlado Bravo

*Partido Socialista Obrero Español*

Miguel Angel Trapero García
Isaías Herrero Sanz
Juan Evaristo González Herrero
Natividad Marcos Bocos
Ricardo Cáceres Casillas
Jesús Bravo Solana
José María Bastida García
Félix Benito Martin
José María Bravo Jimeno
Angel García Nuño
Eduviges Sánchez García
Luis Rodrigo Carrasco
Rufino Chaves Espinilla
Concepción Domínguez Prats
Luis Fuentes Palacios
Juan Carballedo Escobar
Angel Muñoz de Pablos
Pedro Sanz Jimeno
José Luis Mayo Sanz
Alfonso Reguera García
Jesús Gómez Zugazabeitia
M.ª Dolores Peñalosa Pardo
Rafael Nogales Gómez-Coronado
Rafael Resel Estévez
M.ª Rosario Esteban Martín
Milagros Terrados Becerril
Araceli Sastre Barbadillo

*(S.I.) Segovianos Independientes*

Alberto García Gil
Isidro Ayuso Casado
Juana Barral Frechoso
Juan Ernesto Martín Santos
Francisco Maroto Postigo
María Felicidad Marín Santamera
José Merino Pascual
José Sanz Salinero
Agustín de Frutos García
Gregorio Garrido Fernanz
Rafael Davía San José
Tomás Rivilla Calvo
Prudencio Zorzo Marazuela
Victoriano Mesonero Marquina
Francisco de Lucas Sastre
Julia Useros Esteban
María Ambrosia Martín Fraile
Rafael Arribas Herguedas
Margarita Moltó Blasco
Aurelia Rubio Ruano
Santiago Calvo Vaca
María Dolores Merinero Herrero
Consuelo de Lucas Fernández
Angel Cristóbal Higuera
Marcos Llorente Illera
Carmen Vidal Alvarez
Juan José Sebastián Calle
María de los Santos Molina Guisado
Carmen González Herrero
Magdalena Pérez-Mínguez Gutiérrez-Solana.

*PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL*

*Partido Demócrata Liberal (P.D.L.)*

Félix Ortiz Postigo
Pedro Jimeno Vega
Maximiliano Fernández Velayos
M.ª de la Peña Barbero de la Serna
Miguel Pérez-Villamil Rodera
Pedro Pozuelo Peralta
M.ª Teresa Jiménez Hernández
Rafael Aznar Mendiola
Calixto Gómez Manzanares
José Manuel Sánchez Peinado
Miguel Angel Domínguez Heredia
Concepción Díez Garcillán
Juan José Nevado Aparicio
Jesús Tovar de la Cruz
M.ª del Carmen Alvaro del Castillo
Juan José Martín Larumbe
Alejandro Gómez Muñoz
Pedro Monclús Alvarez
Domingo Vidaechea Solís
Angel Camarero Adrados
Manuel Pajón de la Cruz
Javier Martínez Castelo
Carlos Alcón Albertos
Miguel de Miguel López
José M.ª Tovar de la Cruz
Isaías Cañas Alonso
Mercedes Sánchez Martín
Carlos Agejas Martín
M.ª Jesús Lois Cabello

reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

SAUQUILLO DE CABEZAS

*Partido Socialista Obrero Español*

Juan Carlos Monedero Remondo
Luis Miguel Olmos Rodríguez
Mariano Barrio Gómez
Juan Frco. Domingo Monedero
Hilario Merino Lázaro
Javier Herrero Antoranz
José Luis Monedero Martín

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Alberto López Adeva
Fructuoso Merino Montarelo
Tomás Herrero Herrero
Gerardo Sanz Merino
Lorenzo Gómez Borreguero
Andrés Conde Herrero
Francisco Pascual del Barrio

SOTOSALBOS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Rafael Sanz Sanz
Jesús Gala Berrocal
Isidro García Sanz
Celestino Gimeno Herranz
Alejandro Manrique García

TABANERA LA LUENGA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Eulogio Martín Lázaro
Román Martín Sanz
Gregorio Sancho Lázaro
Julio Rincón de Frutos
Daniel Marinas Lázaro

TOLOCIRIO

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Francisco Javier Agüero Pérez
César Matilla Nieto
Carmelo Valero Cuenca
Jesús Angel Reales Galindo
Andrés González Rodríguez

TORRECABALLEROS

*Partido Socialista Obrero Español*

Javier Giráldez Ceballos
Rufino Gómez García
Jose Gómez Gómez
Juan Luis Lucas García
Teodoro Sanz Criado

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Severiano Rodríguez García
Ignacio San Felipe Sancho
Julio Sanz Hontoria
Silverio de Lucas Gómez
José Ignacio Delgado Patrocinio

TORREIGLESIAS

*Partido Socialista Obrero Español*

Fernando Virseda Martín
Pablo Sanz Cantalejo
Raúl Pastor de la Cruz
Francisco Valle Martín
Jesús Hernansanz Grande
Primo Perlado Encinas
Miguel Angel Adeva Arribas

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

César Sacristán Sanz
Antonio Perlado Revilla
Tomás Egido Domingo
Cándido Cantalejo Miguel
Claudio Ramos Martín
Aquiles Díez Cuerdo
Jesús Borreguero Martín

TRESCASAS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Emeterio García Gómez
Pedro Sanz Francisco
Julián Sanz Rodríguez
Mariano Rodríguez Municio
Elías Llorente Sanz

Víctor Plaza Pastor
Leandro Gómez Miguel

TUREGANO

*Partido Socialista Obrero Español*

Juan Jesús Sánchez Alvarez
Isaac Alvarez Romano
Frutos Gómez López
Juan Tomás Holgueras Garrido
Juan Miguel Heredero Alvarez
María Luisa Bermejo Escudero
Manuel García Antón
Heriberto Astarloa Polo

Jesús Jiménez González

Nicasio Domingo Garrido
Manuel Martínez García

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pedro Manrique Hernando
Juan Francisco Ubaldo Alvarez Tarragato
Carlos Hernando Matesanz
Juan Montes Martín
Antonio Pérez Domingo
Fidel Martín Matesanz
Jacinto Poza Berzosa
Leovigildo Gallego Blanco
Gregorio Medina de Diego

VALDEPRADOS

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Isidoro Gila Pastor
Facundo Gila Pastor
Jesús Otero Mercado
Nazario Calle Carreras
Pedro Gila Pastor

VALDEVACAS

*Partido Socialista Obrero Español*

José Arturo Arribas Pastor
José Herrero Burgueño
Eugenio Miguel Bravo
Santiago Pastor Blanco

VALDEVACAS Y GUIJAR

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Luis García Escorial
Gregorio de Antonio Mínguez
Javier Otero Rubio
Valentín Lozoya Herrero
Antonio de Frutos Contreras

VALVERDE DEL MAJANO

*Partido Socialista Obrero Español*

Agustín Ayuso Yagüe
José María Lucía Molinera
Marcelino Marazuela Gil
Julio Llorente Hijosa
José Rivas López
Antonio Fernández Monjas
Angel Llorente Palomo

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Luis Miguel Albornos García
Jesús Angel Illana Ayuso
Laurentino Ayuso García
Juan Llorente Llorente
Pedro de Pablos Molinera
Angel Palomo Gil
Justo Javier Tabanera Herrero

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

Luis Antonio Illana Martín
José Luis Pérez Fernández

VEGANZONES

*Partido Socialista Obrero Español*

Ramón Gil Velasco
Lucas Polo Barrios
Juan Mozo Estaire
Basilio Polo Cabrero
Bibiano Martín Polo
Valentín Martín de Frutos
Tiburcio Pascual Lobo

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Julián Cuesta Hernando
José Agustín Adrados Martín
Juan Andrés Tovar Martín
Angel Vírseda López
Mariano García García
Federico Angel Matamala Vírseda
Juan José de Frutos Estaire

VEGAS DE MATUTE

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Francisco de Frutos de las Heras
Galo Cubo de Santos
Antonio Martínez Grande
Leocricinio de Diego Cubo
Wenceslao Martín Useros
Florentino Barreno María

*Partido Socialista Obrero Español*

Gregorio Allas Cubo
Francisco Cubo María
Juan Francisco Martín María
Juan José Barreno Cubo
Marino Prieto Cubo
Juan Luis Gila Cubo
Julio Pérez Cubo

Gordiano de Diego Barreno
Siro Moreno Allas

VILLACASTIN

*Partido Socialista Obrero Español*

Lorenzo Sánchez Vicente
Juan José Lozano Alvarez
Fernando Terán Herrero
Ricardo de Andrés Sánchez
Mariano Garcinuño de la Iglesia
Benedicto Arévalo Sánchez
Florencio del Río Bachiller
M.ª Jesús Rubio del Río.
Luis Martín Quintana
Nicolás García García
A. Belén González San Frutos

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Rafael Martínez Martínez
Ignacio Ayuso Martín
Julia Arcones García
José Lozano Alvarez
Leoncio Ayuso Bachiller
Vicente Marugán Arévalo
Angel Alvarez Martín
Miguel Lozano Bermejo
Sotero del Río Rodríguez

*Centro Democrático y Social*

Francisco Blázquez de las Heras
Julio Barroso Bachiller
Félix Díaz Bullón
Mariano González Jiménez
José Pérez Rodríguez
Jesús González María
Mariano Rodríguez Muñoz
María Angeles Ferrari González
Santos Martínez Segovia

VILLEGUILLO

*Partido Socialista Obrero Español*

Juan Aranza González
Pedro Lázaro Sobrino
Emiliano Miranda Velázquez
Andrés Sanz Torrejón
Natalio Yagüe Recio.

YANGUAS ERESMA

*Centro Democrático y Social*

Francisco Piñeiro Manrique
Julio Pérez Lázaro
José Alberto Lázaro Llorente
Enrique Llorente Cuarental
Jesús M.ª Iglesias Lázaro
Mariano de Frutos Bernabé
Gil Sanz Escorial
Luis Angel de Frutos Bernabé
Martín Sancho Lázaro

ZARZUELA DEL MONTE

*Independiente*

José Antonio Alvarez Herranz
Jesús Herranz Valverde
Pablo Dimas Herrero
Juan Vicente Martín Bermejo
Luis de Frutos Otero
Rafael García Alonso
Hilario Alvarez Herranz

*Partido Socialista Obrero Español*

Martín Herrero de Andrés
Antonio García Bermejo
Juan García Aragoneses
José Luis Herrero Aragoneses
Guillermo Barreno Barreno
Leoncio Barreno de Andrés
Julián Herrero Bermejo

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Julián Bravo Moreno
Pedro Moreno Bravo
Mariano Herranz Bermejo
Antonio Valverde Jiménez
Roque Antón Herrero
José Antonio Moreno García
Rafael Herrero Velasco

**PRESENTACION DE CANDIDATOS A ALCALDES PEDANEOS**

BERNUY DE COCA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Juan Vidal Sanz López

CARBONERO DE AHUSIN

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

Sotero Centeno Arribas

COBOS DE SEGOVIA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L*

Honorio Agüero Blas

MONTUENGA

*Centro Democrático y Social*

Alejandro Gonzalez Tinatero

MORALEJA DE COCA

*Coalición A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Conde Herranz

Las candidaturas presentadas por el Centro Democrático Social, para los Municipios de Adrada de Pirón, Aldehuela del Condonal, Anaya, Añe, Basardilla, Bercial, Brieva, Cabañas de Polendos, Collado Hermoso, Cubillo, Domingo García, Donhierro, Encinillas, Espirdo, Hontanares de Eresma, Los Huertos, Ituero y Lama, Juarros de Riomoros, Labajos, Lastras del Pozo, Martín Muñoz de la Dehesa, Marazoleja, Marugán, Marazuela, Melque de Cercos, Migueláñez, Monterrubio, Villeguillo, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega y Ortigosa del Pestaño, se declaran inadmisibles, por carecer de todos los requisitos legales.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

1.040

# Junta Electoral de Zona --Sepúlveda--

**EDICTO**

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en esta Junta Electoral de Zona, se han presentado, en relación con Elecciones Locales 1983, las candidaturas siguientes:

ALDEALENGUA DE PEDRAZA.

**Independiente**

Mariano Fernández Berzal.
Gregorio Arcones Alvaro.
Enrique Vicente Bernabé.
José Ballesteros López.
Jesús Arcones Alvaro.

FRESNO DE CANTESPINO.

**Independiente.**

Antonio Vitón Martín.
Angel Gutiérrez Barbolla.
Rafael Fernández Martín.
Lucas Hernanz Vitón.
Pedro Barbolla Barbolla.
Angel Gutiérrez Nuño.
Juan José Martín Esteban.

NAVALILLA

**P.S.O.E.—Independiente**

Jesús Arevalillo Calvo.
Ignacio de Frutos Tanarro.
Lucinio García San José.
Emilio Pérez Lázaro.
Remigio de Santos Cristóbal.

ALDEHORNO

**P.S.O.E.—Independiente.**

Honorio Félix Arroyo Arroyo
Florencio Gil Pecharromán.
Pablo Pérez Veros.
Jesús Sanz Cornejo.
Gregorio Serrano Mayor.

CASTROSERRACIN

**P.S.O.E.—Independiente.**

José de Antonio San José.
Ciriaco Alvaro Pecharromán.
Jacinto Iglesias Pulido.
Donato Pecharromán Peña.
Daniel Pulido Lobo.

BOCEGUILLAS

**P.S.O.E.—Independiente**

Fortunato Navarro Aparicio.
Josefa Estebaranz Antón.
Gil Sanz Siguero.
Jesús García Torres.
José María García Sanz.
Gregorio García Sanz.
Luis de Miguel Sanz Herrero.
Julian Plaza de Diego.

SEBULCOR

**P.S.O.E.—Independiente**

Juan Carlos Sanz García.
Gregorio Arranz Díez.
José Antonio Vicente Esteban.
Alonso Pinilla Rodríguez.
Eleuterio Pastor Arranz.
Frutos Rodríguez Grégoris.
Germán San Bruno Sanz.
José Antonio Martín Criado.

PRADENA

**P.S.O.E.—Independiente**

Julio Matesanz Sanz.
Francisco Gómez Martín.
Angel Fuentetaja Hidalgo.
José Martín González.
Martín González González
Juan Manuel Martín González.
Jesús Pascual de Grado.
Juan Pascual Benito.

SEPULVEDA

**P.S.O.E.—Independiente.**

Concepción de la Plaza Llari.
Mariano Antón García.
Carlos Cuesta López.
Rafael Antoranz Trapero.
Juan Antonio Cristóbal Cristóbal.
Miguel Angel Revilla Ortiz.
Juan Estebaranz Burgos.
Lorenzo Pérez Sebastián.
Balbino Sanz Barrio.

RIAZA

**P.S.O.E.—Independiente.**

Juan Antonio Martín Díaz.
Angel Gonzalo López.
Francisco Martín Arranz
Jesús de Pablo Pascual
Angel Márquez Vicente.
Gregorio Barahona Lizana
Antonio Olmedilla Guillén
Antonio Berzal Albertos
José Manuel Amador García
Antonio Martín Martín

CORRAL DE AYLLON

**P.S.O.E.—Independiente**

Claudio Arranz Arribas
Gerardo Castro Acero
Isacio Lorenzo Ponce
Antonio Palomar Martín
José Vitón Barrio

ARCONES

**P.S.O.E.—Independiente**

Daniel Rodríguez Sanz
Saturnino Hernanz Sanz
Frutos Pérez González
Rufino Municio Gutiérrez
Dionisio Hernanz Sanz
Juan Nieto Moreno
Severiano del Amo Sanz

CILLERUELO DE SAN MAMES

**P.S.O.E.—Independiente**

Carlos Arribas Mate
José Luis Diego Sanz
Eufrasio Mate Sanz
Vicente Sanz Jimeno
Manuel Velasco Muñoz

CEREZO DE ARRIBA

**P.S.O.E.—Independiente**

Joaquín García de la Cita
Vicente García González
José María de las Heras Gómez
Tiburcio José Martín de Lucas
Florentino Pérez Arranz

on la reglamentaria antelación, mediante circular inser-
a en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el
cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en
cesiones o ventas del Ayuntamiento.

CASTROJIMENO

**P.S.O.E.__Independiente**

Sicilio Guerra Peña
Anastasio Lobo Alvaro
Miguel Angel Peña Martín
Urbano Peña Peña
Elías San José Martín

MADERUELO

**P.S.O.E.__Independiente**

Emilio Cáceres Carnicero
Ramón Cáceres Sanz
Alfredo Callejo Benito
Daniel de Diego Martín
Alejandro Hoz García

TORREVAL DE SAN PEDRO

**Independiente**

José Andrés Orejana Barroso
Pedro Gómez Fernández
Miguel María Santiuste Contreras

RIAZA

**Partido Demócrata Liberal (PDL)**

Mariano García Muñoz
José Gil Díez
Julián de Diego García
Benito Ruiz Moreno
Timoteo Cerezo Esteban
Pablo Pérez de Diego
Julián Blanco Benito
Agustín Arranz González
Justo Arranz Marina
Vicente Muñoz Jiménez

MATABUENA

**Independiente**

Carlos Martín García.
José Gil de Lucas
Juan Martín García
Pablo García Gil
José Gómez Martín

CABEZUELA

**Partido Demócrata Liberal.__Indep.**

Selesio García Sacristán.
José Luis Miguel Sacristán
Aniceto Pastor Matesanz
Pedro Garrido Frías
Juan José San Bruno Calvo
Narciso Matesanz Fernández
Victoriano Lobo Sanz

SAN PEDRO DE GAILLOS

**Coalición A.P.-PDP - U.L.**

Eugenio Llorente Bravo
Juan Lázaro Martín Sanz
José Luis Moreno Sanz
Miguel Alvaro Alvaro
López Bravo Llorente
Alejandro de Francisco Matesanz
Eduardo Casado Velasco

ALDEHONTE

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Bernabé Estebaranz Alonso
Julián Burgueño de Frutos
Angel Burgueño San Juan
Marcos Estebaranz Cristóbal
Carlos García Sebastián

ALDEALCORVO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Luciano Ruiz Llorente
Damián Martín Francisco
José Casado Ruiz
Fidel Pérez Casado
Damián García Velasco.

CONDADO DE CASTILNOVO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Antonio Benito Casla
Carlos Estebaranz Estebaranz
Benito José Gómez Francisco
José Pérez Bartolomé
Santos Sanz Gómez

PRADALES

**Coalición AP-PDP - U.L.**

José Benito Bartolomé
David de Antonio Bartolomé
Pascual Bartolomé García
Darío Hernando Almendáriz
Vicente García García

FRESNO DE LA FUENTE

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Exiquio Berzal Domínguez
Epifanio García Sanz
Félix Horcajo García
Cayo Redondo de Frutos
Crescencio García Iglesias.
Angel García Viñas
Juan García Garcia

FUENTERREBOLLO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Alejandro Fisac Mardomingo
Toribio Ruano Sancho
Bernardo Fernández Quintana
Juan Diego Vaquerizo Sancho
José Peña Martín
Jacinto Cabrero Tapias
Pablo Vaquerizo San Bruno

MADERUELO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Santiago Bayo Martín
Sixto Hernando Martín
Juan Pérez Martín
Jesús de la Hoz Martín
Víctor López Martín

MONTEJO DE LA VEGA
DE LA SERREZUELA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Celestino Izquierdo Alonso
Gerardo Izquierdo Alonso
Aurelio Encinas de Diego
José Antonio Miguel Izquierdo
Laurentino Guijarro Martín
Félix Miguel Hernando
Julián Martín González
Valentín Hernando Iglesias

NAVAFRIA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Vicente Ruiz López
Andrés Vicente Hernanz
Jesús Yagüe García
Pedro Herranz Moreno
Andrés Vicente Vicente
Venustiano de Soto Martín
Antonio Encinas Merino

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

Urbán Arcones García
Santos de Andrés Ortega
Matías de Andrés Asensio

RIAZA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Mariano Jesús Ramos Martín
Eugenio Hernanz de Pablos
Juan del Cura García
Benito Arribas Sanz
Antonio Fernández del Pozo
Pedro Martínez Martínez
Mariano Maeso Nájera
Mariano Arribas Cerezo
Valentín Alcón Domínguez

RIOFRIO DE RIAZA

**Cialición AP-PDP - U.L.**

Marcelino García Arranz
Fabián Gil de las Hoz
Julián García Lorenzo
Antonio Rodríguez Esteban
José García García

VALDEVACAS DE MONTEJO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Ascensión Calleja Benito
Celestino Sanz Izquierdo
Julián Antón del Cura
Angel Izquierdo Martín
José Antonio Benito Perlado

SEQUERA DE FRESNO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Manuel Alvarez González
Teodoro Moreno Martín
Primo Fuentenebro Castro
Cayetano Martín Illana
Anselmo Fernández Calvo

VALLE TABLADILLO

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Atanasio Peña Frenillo
Benedicto Poza Peña
Jacinto Fresnillo Lobo
Luis Lobo Poza
Ciriaco Lobo Peña
Severino Cristóbal Valdizán
Luciano Peña Fresnillo

VENTOSILLA Y TEJADILLA

**Coalición AP-DPD - U.L.**

Felipe García Burgos
Félix Hernández Masedo
Fernando Hernanz Benito
Mariano San Juan Berzal
Anacleto García Matesanz

GALLEGOS

**Coalición A.P.-P.D.P. - U.L.**

Juan José Pérez Moreno
Juan Antonio Barroso Grande
Fernando Barroso Casillas
Juan Gómez Grande
Francisco Lucas Lucas

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Leonardo Benito Sanz
Mateo Arcones Alvaro
Marcelono Barroso Arcones
Eleuterio Alvaro Escribano
Valentín Arcones García

PRADENA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Julio Moreno Martín
Pablo Matesanz Matesanz
Pascual Benito de Antonio
José Gil Lobo
Emiliano Sanz Casado
Amador Casado Arribas
Félix Alonso Sanz
Manuel Velasco Olmos.
Vicente Sanz Alonso

FRESNO DE CANTESPINO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Aurelio Vázquez Martín
Florentino Alonso Macarrón
Teófilo Illana Martín
Mariano Gómez Lorenzo
Desiderio Moreno Sanz
Nicolás Guijarro Ramírez
Domingo Espinel Alonso

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Pedro Miguel Guijarro
Carlos Arranz Calvo
Anín Ramos Moreno
Rafael de Dios García
Faustino de Dios de la Iglesia

CORRAL DE AYLLON

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Miguel Arribas Gutiérrez
Zacarías Vitón Barrio
Félix Arribas Acero
José Jimeno Gadea
Cristino Domínguez Acero

RIBOTA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Valeriano Martín de Pablos
Perfecto García Martín
Nicolás Fernández Marina
Tomás Gutiérrez Martín
Marcelino Alonso Domínguez

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Jesús Bermúdez Mate
Salvador de Diego Illana
Victoriano Martín de Diego
Gregorio Moral Mateo
Juan Carlos de Diego Gadea

SEPULVEDA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

José María Sacristán Lozoya
Pedro de Frutos Postigo
Francisco de Lucas Asenjo.
Pedro Jesús de Antonio Gil
Juan Alejandro Cristóbal de la Cruz
Faustino Sanz Velasco
José Miguel Blanco Postigo
Félix Monte Cristóbal
Juan del Val Arnanz

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Felipe Martín Puebla
Domingo Gutiérrez Abad
José Hernández Francisco
Pedro Llorente Melero
Juan Antonio Páez Puebla
Claudio Carravilla Carravilla

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

LANGUILLA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Venancio Berzal Asenjo
Porfirio Moreno Arranz
Luis Arribas García
Joaquín Hernando Rojas

REBOLLO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Julián Martín Francisco
Francisco Arribas Martín
Aniceto Arribas López
Antonio Arribas Benito
Ubaldo Casado San José

CEREZO DE ARRIBA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Felipe Manzanares Vacas
Vicente González Manzanares
Victoriano Pérez González
Sebastián García González
Julio González Manzanares

DURUELO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Manuel San Juan Hernanz
Alejandro Benito Sanz
Francisco Burgueño San Juan
Félix de Lucas Hernanz
José Hernanz Benito

CASTILLEJO DE MESLEON

**AP-PDP - U.L.**

Ricardo Díez Pascual
Vicente Fresnillo Lobo
José Luis Benito Martín
Daniel Lobo Velasco
Jesús Benito Martín

GRAJERA

**Coalición A.P.-PDP - U.L.**

Félix Agueda Ayuso
Gabriel Barahona Antoranz
Pedro Barahona Ayuso
Daniel Arribas Martín
Eugenio Ayuso Horcajo

BERCIMUEL

**Coalición A.P.-PDP - U.L.**

José Luis Santamaría Marina
Elías Gil Agueda
Sinforiano Yagüe Siguero
Domingo Martín Gimeno
José Luis Tomé Moreno

PAJAREJOS

**Coalición A.P.-PDP - U.L.**

Aniano López Martín
Vicente López Jimeno
José Luis López López
Manuel Martín Barbolla
Cristóbal López Martín

SANTO TOME DEL PUERTO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Ismael San Bruno Pastor
Pedro Ruiz Martín
Francisco Ruiz Sanz
Andrés Burgos Martín
Roberto Sanz Barrio
Valentín Sanz Barrio
Basilio Moreno Matesanz
Tomás García Antona

SANTA MARIA DEL CERRO

**Coalición A.P.-PDP - U.L.**

José Morato Burgos
Francisco Isabel
Andrés García García
Virgilio Martín Burgos
Félix Benito San Juan

NAVARES DE AYUSO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Jesús Bartolomé Bartolomé
Basilio Redondo Bartolomé
Paulino de Frutos Bartolomé
Carlos Guijarro Redondo
José María Alonso García

SOTILLO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Ildefonso Esteban Barahona
Víctor Esteban Zarza
Felicísimo San Juan San Juan

Félix Montero Montero
Andrés Moreno Morato

ALCONADA DE MADERUELO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Honorio Arranz Guijarro
Vicente Agueda Agueda
Francisco Javier Cáceres Agued
Angel Sanz Mayor
Adolfo Martín Martín

AYLLON

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Félix Buquerín Gutiérrez
Manuel García Moreno
Víctor Sanz Hernando
Miguel Arribas Sánchez
José Antonio Sanz Sanz
Ignacio Olivares Martínez
Fernando Arranz Nieto
Francisco Martín Arranz
Francisco Gutiérrez Verdejo

AREVALILLO DE CEGA

**Independientes**

Valentín Martín Pastor
Víctor Barrio Barrio
Timoteo L. Tejedor Barrio
Avito Barrio Otero
Calixto Otero Barrio

CASTROSERRACIN

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Lucio Sanz Peña

CASTROSERNA DE ABAJO

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Epifanio Alvaro Pascual
José Merino Alvaro
Victoriano García García
Mateo Sanz Sacristán
Víctor García San Antonio

VALDESIMONTE

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Saturnino García García
(Alcalde Pedáneo)

reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

CASTROJIMENO

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Luis San Ignacio Guerra
Cándido Pascual Severino
Ricardo Garcia Peña
Vicente Raúl Iglesias Severiano
Emilio Valle Cuesta

NAVALILLA

**Coalición A.P.-PDP - U.L.**

Carlos Luis Gómez de la Fuente
Santiago García Melero
Juan Benito Rodríguez
Pedro Carreras Rico
Alberto José Merino Benito

ARAHUETES

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Alejandro González González
Segundo García González
Segundo González Santiuste
Marcelo González Santiuste
Emilio Borreguero García

CABEZUELA

**Coalición AP-PDP - U.L.**

Gregorio Sacristán Lobo
José María Sánchez Sacristán
M.ª Angeles Matesanz Ruiz
Manuel Sanz Gil
Simón Polo Sanz
Marcelino Sanz García
Juan Miguel Gómez

PEDRAZA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Teodoro Pascual Pascual
Modesto del Amo Bernabé
Mariano de las Heras Martín
Juan Municio Sánchez
Pedro Moreno Nogales
José Sanz Barroso
Julio Alvaro Arcones

HONRUBIA DE LA CUESTA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Pedro Marcos Posadas
Emiliano Guijarro Antón
Inocente Antón Martín
Víctor Fuentenebro Martín
Isidro Ayuso Casado
Joaquín Gil del Cura

CEDILLO DE LA TORRE

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Pedro López González
Juan García Tomé
Demetrio Tome García
Pedro Tomé Tomé
Pascual de Pablos Bartolomé

CILLERUELO DE SAN MAMES

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Luis López de Agueda
Cayetano Martín López
Olegario López Arribas
Pablo López Mate

SANTO TOME DEL PUERTO

**Independiente**

José Antonio Burgos Gómez
Aniceto Soriano Nogales
Inocente Martín Nogales
Carlos Nogales García
Dionisio Ruiz Sanz
Mercedes Martín Díez
Tomás Revilla Velasco

ARCONES

**C.D.S.**

Juan del Amo Baeza
Dionisio Hernanz Arcones
Vidal Martín Martín
Petra Sanz Díaz
Anastasio del Amo Sanz
Pedro Arribas Merino
Emilio Merino Martín

CEDILLO DE LA TORRE

**C.D.S.**

Mercedes Martín de Pablo
Calixto Sanz de Pablo
Fernando García Moreno
Felipe Nuño Alonso
Alejandro López Sanz

FUENTERREBOLLO

**C.D.S. Independiente**

Asterio Fernández Benito
Remigio Calvo Heras
Cecilio Martín Sánchez
Julián Sancho Sánchez
Francisca Gómez Asenjo
Ildefonso García Olmos
Ceferino Sancho Huerta

BOCEGUILLAS

**P.D.L.**

Angel Tovar Pampliega
Juan José González del Pozo
Jesús Angel Arranz Antoranz
Santos Martín de las Heras
Javier Arranz García
Alfredo Velasco Barrio
Ovidio Cortés Cerezo
Juana Domínguez Sanz

CEREZO DE ABAJO

**Independiente**

José Gabriel Díez Collado
María Marta Petra Arahuetes García

BARBOLLA

**P.D.L.**

José Fernández Salvador
Hipólito de Frutos Revilla
Félix Arnanz Gómez
Baltasar Arroyo Martín
Atanasio Sanz Revilla
Pablo Moreno Antón
Pablo Sanz Revilla

CANTALEJO

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Mariano Alamo Calvo
Germán Vírseda Matesanz
Mariano Garrido Garrido
Domingo Zamarro Matesanz
José Luis Lucas San Atilano
Luis Antonio Pascual de Grado
Juan de Antonio Sanz
Bonifacio Martín Muñoz
María Agueda Martín Guerra
Mariano Calvo Gil
Felicísimo Gómez Berzal
Pedro Martín Martín

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

CARRASCAL DEL RIO

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Benigno Pérez Tapias
Sinesio Gómez Gómez
Félix Huerta Trapero
Gonzalo de Pablos Revenga
Alberto Revenga Martín
Víctor Pérez Lobo
Eliseo Gómez Tordesillas

BOCEGUILLAS

**Coalición A.P.-PDP-U.L.**

Mariano Montero Pascual
Alejandro Cuesta López
María Luisa Arranz Martín
Adrián Arranz Sebastián
Angel Herranz Gilmartín
Benito Lama de Lama
José García García
Jesús Montero Pascual

BARBOLLA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Teodorico Alonso Clemente
Facundo Alonso Quintana
Julio César Estebaranz González
Mariano Estebaranz González
Vicente Alonso Egido
Pedro Arranz Esteban
Jesusa Martín de Frutos

CAMPO DE SAN PEDRO

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Angel Gutiérrez Lorenzo
Frutos González Esteban
Santiago Sanz de la Hoz
Victoriano Yagüe Alonso
Santiago Asenjo Sanz
Balbino Gadea Yagüe
Mariano Lama Martín

ALDEHORNO

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Gregorio Arroyo Buenhombre
Gregorio Herrero Lázaro
Mauro Serrano Cabrillo
Crescencio Serrano García

MORAL DE HORNUEZ

**Coalición AP-PDP-U. L.**

Eugenio García de la Fuente
Fructuoso Martín Castro
Alejandro Martín de la Cruz
Educinio Fuentenebro Castro
Ismael Rubio Santa Teresa

ENCINAS

**Coalición AP-PDP-U.L.**

José María García García
Félix de Frutos Monedero
Marcelino Guijarro de Frutos
Valentín Sanz del Olmo

VALLERUELA DE PEDRAZA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Frutos Enebral Alvaro
Ignacio Berzal Alvaro
Tomás Moreno Huerta
Florencio Alvaro Velasco
Gregorio Enebral Alvaro

OREJANA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Florentino Hernanz García
Juan Hernanz Hernanz
Román González Mínguez
Pedro Hernanz Contreras
Faustino Muñoz Hernanz

CASLA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Francisco Bermejo San Juan
Julián Ramos Martín
Faustino Matesanz de las Heras
Luciano Martín Ramos
Francisco García Vega

CEREZO DE ABAJO

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Miguel Angel Fernández Egido
Andrés Sanz Torres
Benedicto Llorente Lobo
Rafael Monedero Vega
Anastasio Benito Martín

URUEÑAS

**P.S.O.E. Independiente**

Basilio Montes Sanz
J. Luis Horcajo Poza
Jesús Sanz Cuesta
J. José Sebastián Horcajo

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

**P.S.O.E. Independiente**

Raúl Gadea Mate
Domingo Gadea Nuño
Florencio de Lama Gutiérrez
Jesús Martín Berzal

VALDEVACAS DE MONTEJO

**P.S.O.E. Independiente**

Cruz Arranz Sanz
Florencio Calleja Perlado
Cándido Mayor Sanz
Mariano Sanz Mayor

AYLLON

**P.S.O.E. Independiente**

Alfredo García Sanz
Balbino de Santos Bermúdez
Alberto Casas Sesma
Vicente Sanz Yagüe
Gerardo García Berzal
Lupicinio Redondo Montejo
Pedro Peña Pascual
Román Arribas Rodríguez
Pablo Ferrero de Pablo

HONRUBIA DE LA CUESTA

**P.S.O.E. Independiente**

Gabriel Miguel Ayuso

CAMPO DE SAN PEDRO

**P.S.O.E. Independiente**

Pablo Sancho Martín
Macario Asenjo Ponce
Miguel Angel Sanz Nuño
Juan Sanz de la Iglesia
Inocente Barbolla Martín
Juan Fabián Gutiérrez Miguel
José Rafael Sanz Barbolla
Juan Martín Martín
Miguel Martín Ayuso

reparos y observaciones que puedan presentarse.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

ALDEONTE

**P.S.O.E. Independiente**

Julio Antoranz Asenjo
Felipe Carlos Cristóbal Yagüe
Julián García Alonso
Santos Gómez Antoranz
Antonio Martín Arroyo
Frutos Jesús Martín Martín

TORRE VAL DE SAN PEDRO

**P.S.O.E. Independiente**

Francisco Alvaro Casado
Mariano Martín Martín
Crescencio Maseda Arcones
Victoriano Orejana Martín
Abilio Tordesillas Sanz

SEQUERA DE FRESNO

**P.S.O.E. Independiente**

Nicolás Delgado Gutiérrez
Martín Delgado Ponce
Santiago Gutiérrez Pérez
José Luis Moreno Benito

VILLAVERDE DE MONTEJO

**P.S.O.E. Independiente**

Miguel Alonso Cano
Juan Carlos Benito Martín
Jesús Angel García Isidoro
Isidoro García Mayor
Mariano González de Blas

BERCIMUEL

**P.S.O.E. Independiente**

Celestino Martín Caridad
Emilio Martín Ramos
Jesús Angel Martín Ramos
Emilio Siguero Asenjo
Pedro Yagüe Guijarro

GRAJERA

**P.S.O.E. Independiente**

Juan José Agueda Pascual
Demetrio Barahona Antoranz
Juan Manuel Barrio Agueda
Mariano García de Frutos
Juan Antonio Mazarías García

SANTO TOME DEL PUERTO

**P.S.O.E. Independiente**

Francisco García Soriano
Jesús Antón Carrascal
Valentín Barrio Nogales
Benito Braojos Barrios
Basilio Moreno Sanz
Antonino García Burgos
Vicente Nogales Adrados
José Pérez Pérez
Juan-José Pastor Burgos

OREJANA

**P.S.O.E. Independiente**

Julio del Barrio Barrio
Ezequiel Gilarranz García
Andrés Hernanz Martín
Santiago Santa Engracia García

LANGUILLA

**P.S.O.E. Independiente**

Maximiliano Arribas Madrigal
Aureliano Berzal Berzal
Juan López Berzal
Eleuterio Antolín Rico Yagüe

MATABUENA

**P.S.O.E. Independiente**

Félix Arribas López

FRESNO DE CANTESPINO

**P.S.O.E. Independiente**

Teodoro Gutiérrez Barbolla
Susana Inglés Garcés
Antonio Vicente Barbolla
Sebastián Martín Sanz
Julio Barbolla Barbolla
Eduardo Illana Barbolla
Angel Sancho Moreno
Saturnino García Illana

NAVAFRIA

**P.S.O.E. Independiente**

Miguel Angel Moreno Asenjo
Anselmo Martín García
Francisco Sampedro Moreno
Juan Francisco de la Mata Vicente
José Manuel Arnáiz Santafruz
José Antonio Vicente Vicente
María Esther Gonzalo Aizpiri
Miguel Angel Vicente Herrero
Luis Martín Sebastián

REBOLLO

**P.S.O.E. Independiente**

Francisco Arribas Barrio,
Angel E. Blanco Moreno
Juan M. García Arribas
Fidel García Santa Engracia
Francisco Sanz Díaz

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

**P.S.O.. Independiente**

Secundino Guijarro Ramírez
Pedro Luis Miguel Agueda
Arturo Miguel Sanz
Emilio Miguel Sanz
Juan García Tomé

CABEZUELA

**P.S.O.E. Independiente**

Indalecio Arranz Sacristán
Sigfredo Sacristán Sacristán
Manuel López Sanz
José Luis Matesanz Martín
Pedro Hernanz de Diego
José Martín Gómez
J. Manuel de Lucas García

DURUELO

**P.S.O.E. Independiente**

Antonio Alonso Pérez
Pablo Casla Martín
Manuel Hernández San Juan
Angel San Juan Moreno
Frutos Sanz Sanz Juan

CEDILLO DE LA TORRE

**P.S.O.E. Independiente**

Mamberto de Frutos López
Manuel García Rodríguez
Atilano López Domínguez
César Mato Alonso
Luis Sanz Alonso

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

NAVARES DE ENMEDIO

**P.S.O.E. Independiente**

Francisco Bartolomé Bartolomé
Miguel de Frutos Antona
Manuel Frutos Frutos
Victoriano Guijarro Asenjo
Mateo Moreno Alonso

NAVARES DE LAS CUEVAS

**P.S.O.E. Independiente**

Rafael Alonso Boro
Angel Castro Redondo
José García Valdizán
Pedro Llórente de Antonio
Clodomiro Pérez García

CASTROSERNA DE ABAJO

**P.S.O.E. Independiente**

Juan González Bermejo
Fabriciano González García
Gabino González García
Juan Hernanz Bermejo
Ramón San Eugenio Bermejo

SOTILLO

**P.S.O.E. Independiente**

José Carlos Moreno Barahona
Jesús San Juan Gómez

SANTA MARTA DEL CERRO

**P.S.O.E. Independiente**

Miguel Burgos García
Victoriano Manzanares Blanco

ENCINAS

**P.S.O.E. Independiente**

Manuel Alonso Martín
Gregorio Barahona Monedero
Agustín Estebaranz Asenjo
Mariano Monedero Barahona
J. Francisco Moreno Monedero

SAN PEDRO DE GAILLOS

**P.S.O.E. Independiente**

Luis Moreno San Frutos
J. Luis Barrio Martín
J. Angel Matey Alonso
Eugenio de Francisco Llorente
Ramón Velasco Casado
Félix de Frutos Francisco
José Benito Martínez

BARBOLLA

**P.S.O.E. Independiente**

Juan Antonio Fernández Cristóbal
Basilio del Olmo Alonso
José Pablo Fernández Fuentes
Jesús Mariano Masedo Arnanz
Miguel Angel García Sanz
María Sonia de Frutos Sanz
Pablo Sanz Barahona

PUEBLA DE PEDRAZA

**P.S.O.E. Independiente**

Tomás Huerta Velasco
Mariano Esteban de Diego
Manuel Matesanz González
J. Antonio García Rincón

VALLE DE TABLADILLO

**P.S.O.E. Independiente**

Nicolás Fresnillo Poza
J. Gil Poza Fresnillo
Serapio Lobo Poza
Martín Poza Poza
Antonio Vallejo Poza
Prudencio Poza Madroño
Rufino Martín Muñoz

CEREZO DE ABAJO

**P.S.O.E. Independiente**

J. Antonio de las Heras Sebastián
Rafael Sanz Muñoz
Domingo Sanz Yagüe

CANTALEJO

**P.S.O.E.**

Manuel Agudíez Calvo
Manuel San Bruno Gil
Eusebio Sanz Sanz
Begoña Muñoz de Diego
Isidro Sacristán Arranz
Isidro Muñoz Fuentenebro
Gonzalo Lobato Calvo
Conrado Gutiérrez Sanz
Vicente Matilla Sanz
Manuel Sanz de Miguel
Vicente Virseda Bravo
Jesús Manuel Martín Díaz
Juan de Santos Sacristán

VALDESIMONTE. Entidad local menor.

**P.S.O.E. Independiente**

María de los Angeles Bravo García

LA MATILLA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Jesús Hercia Moreno
Francisco de Antonio Peláez
Juan Manuel García García
Agustín de Pedro San Juan
Domingo de Pedro San Juan

VALLERUELA DE SEPULVEDA

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Félix Pascual Barrio
Domingo Huerta Barrio
Pedro de Pedro Benito
Andrés Barrio Benito
Lucas Montes García

NAVARES DE LAS CUEVAS

**Coalición AP-PDP-U.L.**

Gabino García Pecharromán
Julián Arroyo Peña
Vidal Vallejo Redondo
Santos Vallejo García
Natalio Antolín Cristóbal

Las anteriores candidaturas han sido admitidas por esta Junta Electoral de Zona, y se acuerda que se publique en el B.O. de esta Provincia, así como que se expongan en los ayuntamientos correspondientes.

Se da por terminada la presente y leída y hallada conforme la firman los concurrentes, de todo lo que certifico. E./ siguen las firmas.

Dado en Sepúlveda, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

**EL SECRETARIO**

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

1.041

# Junta Electoral de Zona --Cuéllar--

Relación de candidaturas presentadas para las elecciones locales de 1983, en los diferentes municipios que componen esta Junta Electoral de Zona, hasta las veinticuatro horas del día 30 de marzo de 1983.

ADRADOS

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Francisco Ruano González
Isaac Castro Santos
Fidel Muñoz Fuente
Fausto Hernando García
Juan García García
Federico Enjuto Rojo
Hilario Cano Cárdaba

AGUILAFUENTE

*P.S.O.E*

Antonio Casado González
Mariano Romero Berzal
Justo Martín Miguelañez
Félix Romero Herranz
Valentín Yubero de Santos
Emiliano Sanz Matesanz
Félix Arribas Monedero

Alfredo Romero García

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Ricardo Casado González
Jesús Rodríguez Jerónimo
Juan Santos Frutos
Jesús González Sanz
Ricardo Alonso Alonso
Marcos Herrero Aragón
Agapito Ballesteros Fernanz

ALDEASOÑA

*P.S.O.E*

Marcelino de Dios García
José Antonio Hernando Rojo
Celestino Lázaro González
Celia Manríquez Rojo
Mariano Rojo Cano

CALABAZAS

*P.S.O.E*

Juan Acebes Cisneros
Adolfo Nuñez de Dios
Ubaldo Pecharromán Velasco
Fernando Velasco Pascual

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Delfino San Juan Pascual
Gonzalo Mariano Vega Vega
Felipe Minguela Pascual
Pablo Gómez Aragón
Efrén Cabrero Velasco

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pedro Vaquerizo Rojo
Francisco Sancha de la Fuente
Félix Lobo Peña
Pedro Vaquerizo San José

*P.S.O.E.*

Inés de la Fuente Pecharromán
José Antonio Peña Delgado
Ausoncio Rincón Martín

COBOS DE FUENTIDUEÑA

*P.S.O.E*

Petronilo Gómez Galindo
José Ignacio González de la Fuente
Victorio González Sanz
Antonio Poza Sanz
Victoriano Serrano Rodríguez

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Laureano Iglesias Sanz
Juan Jesús Ródenas Sanz
Simón Serrano Gómez
Isaías Nuñez Palomar
Agapito Esteban Martín

Mariano Iglesias Sanz

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Ladislao Cantalejo Mate
Fausto Tejedor Pascual
Arturo Gómez Martín
Saturnino González del Sol
Serviliano Arévalo Miguel
Juan José González del Sol
Mariano Bayón González

*C.D.S.*

Florencio Gómez Martín
Gaudencio Manrique Martín
Alfredo Martín Bayón.
Germán García Cárdaba
Paulino González Benito
Aniceto Pecharromán de Santos
Victorino Pecharromán García

CUELLAR

*P.S.O.E.*

Jesús de Benito Polo
Francisco Madrigal Galicia
José Luis Romera Albendea
Angel Gómez González
Domingo Acebes García
Santiago Muñoz Rodríguez
Angel Matute García
Juan Ramón Alvarez García
María de los Milagros Rodríguez López
José Manuel Sánchez Gómez
Jesús Martín Quevedo
Rafael Calvo Aguilar
Javier Martín Tejero

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Felipe Suárez Pérez
Rafael de las Heras Mateo
Cecilio de Frutos Montero
Juan-Pablo Herrero Sanz
Juan-Carlos Llorente Mínguez
Ramón Maroto Sanz
María del Rosario San Juan Fraile
Ovidio Tejero Herguedas
Mariano Arranz Llorente
Ildefonso-Javier Criado Herguedas
Jesús de Pablos Santos
Alfonso González Senovilla
José Antonio Manzanares Velasco

José Manuel Minguela Velasco

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

ARROYO DE CUELLAR
(Entidad Local Menor)

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

José-Antonio Sanz Arranz

CAMPO DE CUELLAR
(Entidad Local Menor)

*Bloque Agrario-Partido Ruralista Español*

Juan Carlos Cocero Pilar

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pedro Yuste Pascual

CHATUN
(Entidad Local Menor)

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Albino Narros Alonso

LOVINGOS
(Entidad Local Menor)

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Paulino Olmos Santos

CHAÑE

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Florentino Muñoz Sánchez
Rodrigo Pascual Arenas
José Pablo Muñoz Muñoz
Eutimio Benito Manso Pedriza
Jesús Sanz González
María Isabel Roldán Ruano
Jesús Gómez Arranz

Gerardo Manso Catalina

FRESNEDA DE CUELLAR

*P.S.O.E.*

Martiniano Martín Lajo
Luis Miguel Muñoz Muñoz
Jesús Carrera Pinilla

Tarsicio Martín Fuente
Raimundo de la Calle Alonso
María Mercedes Sastre Pinilla
Pablo de la Fuente Pedriza

Fernando Acebes Martín

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Juan Francisco Martín Cuesta
Andrés Martín Catalina
José Ignacio Pedriza Albertos
Silverio Albertos Albertos
Joaquín Aceves Mozo
Leonides González Albertos
Jaime Gamarra de la Fuente

Angel María Santos Catalina
César Fuente Arranz

FRUMALES

*Coalición Bloque Agrario y Partido Ruralista Español*

José López Bayón
Luis Miguel Muñoz Cáceres
Alberto Merino Aceves
Joaquín Muñoz Merino
Francisco Ballesteros Calvo
Evelio Muñoz Bayón
Francisco López Velasco
Carlos Alvaro Verdugo

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

*P.S.O.E*

Rafael Pérez Herrero
Eulogio Martín Arranz
Telesforo Gómez Lázaro
Licinio Pérez de Santos
Eduardo Romero Abad
Lázaro Lobo Abad
Félix Romero Abad

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Teófilo Galindo García
Valentín Lázaro Navajo
David Pérez Lobo
Rufino Pérez Pérez
Francisco Serrenes Valles
Nicanor López Gómez
Justo González García

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

*P.S.O.E.*

Felipe Alonso Alonso
Angel Alonso de la Fuente
Juan José Bermejo Alonso
Juan Antonio de la Calle Sanz
Demetrio Herrero de Pedro

FUENTEPELAYO

*P.S.O.E*

Félix Delgado Pesquera
José Aragón de Frutos
Jesús Zaera Velasco
Pedro Olmos Tejedor
Antonio Sanz Tejedor
Frutos Fernando Olombrada Mart
Francisco Javier Vaca Escribano
Juan Cruz Conde Monedero
Jesús Sanz García

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Guillermo Gilmartín Gómez
Tomás Migueláñez Fernanz
Jesús Cárdaba Tejedor
Felisa Natividad Tejedor Gilmartín
Gabriel Martín Arribas
José Luis Santos Herrero
Luis María López Torrego
Alfonso Pérez Miguel
Quirico Zaera Jimeno

FUENTEPIÑEL

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Cándido Nuñez Nuñez
Juan José Sombrero Gómez
Jesús Sombrero Cuéllar
Alejandro Lázaro Gozalo
Daniel Gonzalo Sombrero

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

*C.D.S.*

Félix Pajares Villar
Elías Acebes Acebes
Carlos Felicísimo Pastor Gómez
Angel Villar Galindo
Marcial Villar de Blas
Alejandro Gozalo Gozalo
José Antonio Puentes Arranz

reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Miguel Díez Galindo
Eulogio Alvaro González
Mauro Cuesta Hernando
Miguel Cuéllar García
Vicente Ventosa Galindo
Miguel de Dios Arranz
Donato Muñoz Villar

FUENTESOTO

*P.S.O.E.*

Claudio Fernández Arroyo
Enrique Gómez Borja
José Lázaro Hernando
Alejandro Val Izquierdo

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pedro Sancha del Río
Ceferino de Frutos Frutos
Elías Andrés Carrascal Bravo
Jesús Parra de Clas
Doniciano Nuñez Val
Julián Manuel Sebastián Galindo
José Joaquín Ferreiras Cano

*C.D.S.*

Julián Parra Requejo
Dionisio Benito Sancha
Laureano San José Ruiz
Marcelino Lázaro Abad
Mariano Fuentes Iglesias
Pedro Pineda Quijarro
Plácido Martín de Frutos

FUENTIDUEÑA

*C.D.S.*

Gratiniano Díez Regidor
Nilo de la Fuente Martínez
Clemente Martín González
Bonifacio González Arranz
Valentín Martín Melero
Teófilo Cano González
José Luis Mayor Hernansanz
Claudio Pertierra Gómez

*P.S.O.E.*

Francisca Cabrero Salcedo
Celso Palomar González
José Luis Palomar González
Sixto Palomar Herrero
Jacinta González García
Isabel Palomar Cabrero
María de los Angeles Palomar González

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Silvino Lázaro de la Fuente
Justino de la Fuente Andrés
Rufino Postigo Plaza
José Luis Jiménez Jiménez
Asterio Palomar Pastor
Víctor Pérez Díez
Florencio de la Fuente Andrés

GOMEZSERRACIN

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Gerardo del Caz de Frutos
José Gómez Martín
Fernando Sancho Martín
Jesús María Muñoz Gonzalo
Benito Alonso García
Víctor Ignacio González Alvarez
Antonio Lozano San Deogracias

HONTALBILLA

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Juana Borrego Izquierdo
José Torres Olmos
Angel Benito Domínguez
Julián Muñoz Garrido
Angel de Frutos Delgado
Benito Boal Garrido
Pedro Sainz Martín

*C.D.S.*

José Benito Domínguez
Saturnino Tejedor Monja
Victorio de la Cruz Sainz
Alejandro Hernando Torres
Angel Miguel Torres
Jesús Escudero Rojo
Balbino Garrido Martín

LAGUNA DE CONTRERAS

*P.S.O.E.*

Jesús García Pérez
José Luis Rojo Villar
Santos Arranz Bravo
Justiniano Carrascal Arranz
Paulino García Fuente
Adolfo Peña Arranz
Sigfredo Melero de la Fuente

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Palomar Palomar
Moisés Regidor Parra
Vidal Cano de la Fuente
Frutos de la Fuente Asenjo
Ernesto Sanz Cabrero
María del Carmen García Andrés
Luis Asenjo Palomar

VIVAR DE FUENTIDUEÑA
(Entidad Local Menor)

*P.S.O.E.*

Victorino de la Fuente Fuente

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Gerardo-Alfonso Arévalo Pajares

LASTRAS DE CUELLAR

*P.S.O.E.*

Angel Martín García
José Luis Berzal López
Francisco Javier Caldevilla Anaya
Mariano Arranz López
Felipe Sanz Arranz
Marino Arranz Ballesteros
Mariano García Arranz

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Pedro Avial Arribas
Miguel Angel Sanz Herrero
Juan Gregorio Arranz Frutos
Juan Carlos Fernández Cabrero
Manuel Colomo San Valeriano
Venacio Herrero Villagrán
Félix Fernández Remondo

*Bloque Agrario y Partido Ruralista Español*

Saturnino Cabrero Arranz
José Avial Garrido
Mariano Martín Arranz
Rufino de Frutos Cabrero
Alejandro Herrero Ballesteros
Fortunato de Frutos Martín
Mariano Herrero Cabrero

José de Frutos Cabrero

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el | cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

MATA DE CUELLAR

*P.S.O.E.*

Eudoro Marinero Martín
Mario Martín García
Benito Esteban Arranz
Jesús Muñoz Soto
Francisco Muñoz Santos
Juan Antonio Esteban Cuenca
José María Pascual Palacios

Luis Esteban Velasco

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Jesús Manso Martín
Valdimiro Muñoz Martín
Valerico Sánchez San Miguel
Luis Manso Sastre
Benito Zarzuela Zarzuela
Oscar Martín García
Enrique Velasco Marinas

María Rosario Manso García

MEMBIBRE DE LA HOZ

*C.D.S.*

José Antonio García Pascual
Victorino García Hernansanz
Teodoro Gómez Arranz
Clodufo Sáinz Gozalo
Guillermo Lázaro Martín

NAVALMANZANO

*P.S.O.E.*

Juan Carlos Muñoz Martín
Pablo Torrego Muñoz
Luis Arranz Aceves
Jesús Arranz Gómez
José Luis Blanco Gómez
Dionisio Otero Tardón
Pedro de Pablos Otero
Teófilo Quintana Otero
Antonio Otero de Frutos
Alberto de Frutos López
Luis Alvarez Sanz
Fernando Herrero Otero
Efrén Arranz Fuentetaja
Eusebio Martín Aceves

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Felipe Otero Otero
Antonio Otero Otero
Jesús María Otero Otero
Luis Gilsanz Velasco
Fernando Herranz Vermeguillo
José Luis Gómez de Pablos
Angel de Frutos Pérez
Jesús Acebes Gómez
Eugenio Aguado Muñoz

Zacarías García Gómez

NAVAS DE ORO

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Marcos Sanz Hernández
Manuel Sanz Barbado
Juan Aguilar Bartolomé
Mario Aguilar Matesanz
José María Escolar Arranz
Juan Arranz de Pablos
Carolina Arranz Gómez
Tomás de Pablos Arévalo
Cirino Arranz Martín

*P.S.O.E.*

Angel Baeza Gil
Agustín Cámara Molinero
Tomás García de la Villa
Felipe de Pablos Rubio
Jesús García Alonso
Antonio Sanz Galindo
Miguel Angel Moreno Moreno
Carmelo Catalina Rubio
Mariano Cáceres Martín

*Candidatura Independiente de Navas de Oro (C.I.N.O.)*

María del Camino Hernández Ovejero
Máxima Simón Luquero
Toribio García Muñoz
José Félix Santos Herrero
César Hurtado Redondo
Tomás Centeno Piñataro
Cruz Redondo Bartolomé
Felipe Vela Sanz
Jesús Arranz Gómez

*P.C.E.*

Irineo Rubio Valles
Patricio López Narros
Cecilio Domínguez Rubio
Antonio Santos Martín
Timoteo Narros Bartolomé
Marcial Escribano Simón
Francisco González Martín
Patricio-Angel Gómez García
Fernando Tena Ramiro

José Ramón de Diego Domínguez

OLOMBRADA

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Valentín Seisdedos Ramos
Julio García Romero
Fidel García García
Rafael García Pecharromán
Miguel Angel Enjuto Muñoz
Cecilio Cantalejo de Dios
Germán Gozalo Bayón
Cristino Díez Gómez
Dionisio Verdugo de Dios

*P.S.O.E.*

Gregorio Torres Valentín
Alfonso Vinicio Mayor Sanz
Juan Bautista Valentín Arranz
Eulogio Cárdaba Valentín
Mariano Lobo Valentín
Luis Cabrero Sanz
Segisfredo Rodríguez Bayón
Daniel Gozalo Rojo
Rodolfo Gómez Cabrero

PEROSILLO

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Francisco Domingo Acebes
Asterio Mate Acebes
Esteban Merino Arranz
Domingo de la Torre Gozalo
Eufemio Velasco Gómez

PINAREJOS

*P.S.O.E.*

Luis Miguel Escribano Escribano
José Muñoz Díaz
Francisco Pérez García
Juan Francisco Fuentetaja Alvarez
Mariano Zacarías Acebes Martín
José María Escribano Alvarez
Heriberto Escribano Ballesteros

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

ano Simón
zález Martín
Gómez García
a Ramiro

e Diego Domínguez

A

U.L.

dedos Ramos
Romero
García
a Pecharromán
l Enjuto Muñoz
lejo de Dios
alo Bayón
Gómez
dugo de Dios

rres Valentín
icio Mayor Sanz
ta Valentín Arranz
rdaba Valentín
bo Valentín
ro Sanz
Rodríguez Bayón
alo Rojo
mez Cabrero

O

P.-U.L.

Domingo Acebes
ate Acebes
Merino Arranz
de la Torre Gozalo
Velasco Gómez

OS

uel Escribano Escribano
ñoz Díaz
o Pérez García
ncisco Fuentetaja Alvarez
Zacarías Acebes Martín
ría Escribano Alvarez
o Escribano Ballesteros



María Jesús Nieto Uceda
Tomás Muñoz Díaz

*Candidatura Independiente*

Hilario Aragón García
Ladislao Olmos Martín
Pedro Varas Martín
Angel Gómez Muñoz
Antonio Tejedor de la Flor
Bienvenido Cabrera Fuentetaja
Gerardo del Caz Alvarez

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Eliseo Alvarez Gómez
Cruz Pastor García
Juan José Tejedor Martín
Epifanio García del Río
Martín Olmos Ballesteros
Bernardino Alvarez Gómez
Luis Gonzalo Alvarez Ballesteros

PINARNEGRILLO

*P.S.O.E.*

José Ignacio Juan Martín de Frutos
María Cristina Martín Martín
Cesáreo Pascual Escolar
Laudelino Santos Herrero
Jorge Enrique Santos Campillo

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Eugenio Antona González
Jesús González Gilsanz
Daniel Campillo Escolar
Eugenio Tardón Herranz
Fabián Herranz Herrero

REMONDO

*Candidatura Independiente*

Luis Albertos Carrera
Elías Alonso García
Máximo Arranz Alonso
Carlos Herrero Ortega
Mauro Plaza de Pedro
Santiago Romo Reinoso
José Antonio García García

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Florentino Gómez Catalina

Heliodoro Herrero Muñoz
Pedro Gómez Gamarra
José Esteban Merino
Félix Martín Ortega
Sebastián González Caviedes
Paúlino González Gómez

SACRAMENIA

*Candidatura Independiente (I.D.P.)*

José Vicente Gómez Benito
Juan González Mate
Gratiniano Melero González
Mariano Lázaro Lázaro
Ricardo Pablo Melero Arranz
José María Melero Arranz

*C.D.S.*

Celestino Melero González
Claudio Lázaro González
Sotero Calzada Pascual
Juan Andrés Calzada
Baltasar González Pascual
Carlos Serrano Valentín
Jesús García Andrés

*P.S.O.E.*

Carlos Eugenio Colorado de la Fuente
Alvito Galindo Andrés
Gregorio de la Fuente López
Félix Rojo Lamas
Aurelio Cabrero Andrés
José-Luis Arranz Aguado
Jesús Manuel Calzada Martín
Julio Alonso Sondesa

CUEVAS DE PROVANCO
*Entidad local menor*

*C.D.S.*

Joaquín Mate Andrés

*P.S.O.E.*

Valentín de Frutos Melero

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Antonio González Mate

SAMBOAL

*P.S.O.E.*

Luis Herrero Pérez

Fernando Santos Fernández
Florencio Muñoz Gómez
José Sanz Herrero
Jesús Muñoz Tarrero
Félix Gómez Heredero
Felicito Aragón Muñoz
Baltasar Uceta Aceves

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

María Henar de Pedro Benito
María Jesús Arranz Sanz.
Gregorio Alonso Laguna
Mariano Martín Castro
Benito Alonso de Pedro
Segundo Herguedas Alonso
Tomás Laguna Alonso

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

*Grupo Independiente de San Cristóbal de Cuéllar (G.I.S.C.)*

Juan Alfonso Zarzuela García
Jesús Sanz Zarzuela
Carlos Gilsanz Marinero
Antonio San Miguel Fraile
José Luis Marinero Muñoz
Rigoberto Heredero Gilsanz
Julián Olmos Arribas

SANCHONUÑO

*P.S.O.E.*

Fernando Luis Rico Regidor
Rufino Sanz Nevado
Argimiro Gil Pascual
Faustino Arranz Gómez
Julio Gilsanz Muñoz
Luis Sanz Consuegra
Anselmo Callejo Sanz
Julio Alvarez Sanz

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Jose Luis Herrero Sanz
Angel Vicente Rico
Juan Angel Toribio Muñoz
Gregorio Rico Vicente
César Pascual Colomo
Antonio Gascón Pascual
Juan Carlos Arranz Marcos
Enrique Toribio Criado

—Cardenal Zúñiga, 8

con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el

cipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

SAN MARTIN Y MUDRIAN

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Isabelino Arranz Marcelo
Gerardo Arranz Fuentetaja
Emilio Alvarez Olmos
Eduardo Magdaleno Olmos
Domingo Santos de la Flor
Javier de Andrés Gómez
Antonio Olmos Magdaleno
Nicolás Arranz Santos
Ismael Sastre Velasco

*P.S.O.E.*

Fructuoso Olmos Plaza
Joaquín Fuentetaja Andrés
Luis Javier Alvarez Alonso
Ricardo de Lucas Aguado
Miguel Angel Fuentetaja Escribano
Justino Arranz Fuentetaja
Eladio Plaza Olmos

SAN MIGUEL DE BERNUY

*P.S.O.E.*

Braulino Ruano Calvo

*P.D.L.*

Albitor Navajo Martín

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Gregorio Martín Lobo
Mariano Bravo Alvarez
Antonio Pérez San José
David Arévalo Hernando
Fernando Martín Gómez
Telesforo Lobo Muñoz
Florencio Muñoz García

TORREADRADA

*P.S.O.E.*

Alfredo Galindo Ulloa
Julián Galindo Ulloa
Jesús Parra Blanco
José Ignacio Peña Sanz
Angel Carlos Puebla Sanz

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Clemente de Andrés San Frutos
Mariano Arranz Martín
José Blas Alcónez Llorente
Ildefonso Peña Sanz
Antonio Sanz Sanz
Joaquín Peña Sanz
Francisco Puebla Carretero

TORRECILLA DEL PINAR

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Antonio Sanz Burgoa
Pedro García Sombrero
José Luis Merino Martín
Rafael Martín Asenjo
Antonio Martínez Jiménez
Joaquín de Santos Enjuto
Aniceto Navajo Gozalo

*C.D.S.*

Fernando Sacristán González
Primitivo Romero Frías
Francisco Romero Samaniego
Pedro Samaniego Martín
Aureliano Ruano Cuéllar
Eugenio Navajo Pecharromán
Conrado López Berzal
José González Frías

VALLELADO

*P.S.O.E.*

José María Aranda Muñoz
Felipe Lagunar Cuéllar
Lucio Vicente Martín
José Luis Martín de la Fuente
Luis Baeza Cuéllar
Luis Vicente Arranz
Miguel Angel Muñoz Cuéllar

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

José Luis Fraile Gutiérrez
Pedro Pascual Núñez
Emiliano del Ser Catalina
Gerardo Muñoz de la Calle
Isidro Arranz Velázquez
Julián Laguna Cuéllar
Argimiro Muñoz Cuéllar

VALTIENDAS

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Antonio Iglesias Rojo
Tomás Blanco Iglesias
Ezequiel Bonilla de la Fuente
Gregorio Blanco de Frutos
Eduardo Martín Cristóbal
Jesús Carrascal Andrés
Laurentino Rojo Sancha
Sisinio Frutos Frutos

VILLAVERDE DE ISCAR

*P.S.O.E.*

Eventio Cerezo Aguado
Ceferino Vela Sastre
Mariano Lozano Muñoz
Angel García González
Luis González Caballero
Gregorio Lozano Sanz
Mauro Padrones Aldea
Martín Gómez San Pedro
Gonzalo Calle Rivero

*A.P.-P.D.P.-U.L.*

Calixto Manso Miguel
Mariano Esteban Acebes
Miguel Angel García
Angel Calle Martín
Francisco Rivero Muñoz
José Luis Sebastián Miguel
Francisco Lozano Martín
José García Gamarra
Julián Colomo Sanz

ZARZUELA DEL PINAR

*P.S.O.E.*

Mariano Antonio García Valverde
Julián Germán Rujas Mateo
Basilio Lobo García
Joaquín Olmos Olmos
Francisco Ortega Tapia
Vicente Escribano Calvo
Jacinto Frutos Ruiz
Santiago de Santos Pastor
José Mario Callejo García

Cuéllar, a 31 de marzo de 1983.

EL PRESIDENTE,

**Fdo.: JOSE MARIA TORRES FERNANDEZ DE SEVILLA**

...epara y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*

AÑO 1983.—NUMERO 39 VIERNES, 1 DE ABRIL

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ..... | 650 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ..... | 200 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre) ..... | 400 | " |
| Otras entidades y particulares (año)..... | 800 | " |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ..... | 7 | pesetas |
| Precio del número atrasado..... | 15 | " |
| Número de más de tres años ..... | 25 | " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

806

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

## Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

El Ilmo. señor Subdirector general de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 23 de febrero de 1983, comunica lo siguiente:

"El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excmo. señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 22 de febrero de 1983, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido para la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Descansadero de la Dehesa", sito en el término municipal de Segovia, tramitado por la Jefatura Provincial del ICONA en Segovia, y

Resultando.—Que el "Descansadero de la Dehesa" fue clasificado por la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de noviembre de 1973, determinándose mediante dicha clasificación la existencia y categoría como vía pecuaria del referido "Descansadero de la Dehesa", sito en el término municipal de Segovia, con una superficie aproximada de 23 hectáreas, de las que se declararon como sobrante enajenable las zonas determinadas en su proyecto de clasificación y plano que le acompañan, conservándose el resto como necesario, correspondiendo su recorrido, dirección, superficie y demás características del "Descansadero de la Dehesa" a lo que figura en el referido proyecto, con todas sus salvedades, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Resultando.—Que acordado por el Ministerio de Agricultura, resolución de la Dirección del ICONA de 27 de julio de 1980, la realización del deslinde de la vía pecuaria "Descansadero de la Dehesa", se procedió al comienzo de los trabajos en la fecha que se hizo pública con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el Ayuntamiento de Segovia y Cámara Agraria Local de Segovia, así como notificaciones personales a los colindantes con domicilio conocido y al Delegado provincial del Ministerio de Agricultura, quedando dichos trabajos reflejados en actas y planos.

Resultando.—Que en la práctica del apeo se tomaron los datos topográficos para identificar las características de la vía pecuaria ya clasificada, produciéndose la oposición de varios interesados que mostraron su disconformidad con la operación del apeo, levantándose acta de todas las operaciones practicadas y constando las alegaciones que los interesados creyeron oportuno efectuar, formulándose por la Brigada correspondiente la proposición de deslinde que constaba de Memoria, planos, actas, relación de intrusiones, proponiéndose que las parcelas enclavadas sean enajenadas o legalizadas a su actual titular y la zona considerada indispensable, tal como se refleja en el plano, continúe totalmente bajo la administración del ICONA.

Resultando.—Que expuesta al público durante el plazo reglamentario la referida proposición de deslinde, se presentaron las siguientes reclamaciones contra la misma:

1.ª Don Rafael Martín Arranz, en nombre de la Compañía Inmobiliaria SEVASA, S. A., alegó que una finca de su propiedad, ya que fue adquirida ante Notario, ha sido incluida en el "Descansadero de la Dehesa", teniendo la posesión de la finca acreditada, aparte de que tiene inscrito su dominio en el Registro de la Propiedad.

2.ª Don José Antonio López Arranz, Alcalde del Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación del mismo, alegó que la finca objeto de deslinde es de propiedad municipal y la tiene inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Segovia y la posee quieta, pública y pacíficamente, por lo que la proposición de deslinde es errónea, remitiéndose a los motivos de oposición ya formulados en el acta de deslinde para acabar suplicando se sirvan anular y dejar sin efecto alguno dicho deslinde, o, en su defecto, excluir del perímetro la calzada de las calles de dominio público municipal, los solares sin edificar, demás terrenos de propiedad municipal y las supuestas intrusiones que tienen su origen en cesiones o ventas del Ayuntamiento.

3.ª Doña Antonia Lázaro Tapias, en nombre de la comunidad de propietarios de la finca "Villa Angela", alegó que la citada finca es propiedad particular de la comunidad a la que representa y que la recibieron por herencia de sus padres, poseyéndola a título de dueño, pública, pacífica e ininterrumpidamente, desde hace más de 50 años, debiendo, por tanto, ser excluida de la vía pecuaria.

4.ª Don Clemente Sanz Blanco, en su calidad de Director provincial de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, señala que las viviendas construidas en el paraje denominado "La Dehesa" son en su totalidad propiedad de los adjudicatarios con escritura pública otorgada a su favor.

5.ª Don Bruno Martín Polo, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos 1.° de Mayo, alega que las viviendas que ocupan les fueron vendidas por la hoy extinguida Obra Sindical del Hogar, adhiriéndose al escrito del Delegado de Obras Públicas y solicitando se declare no existe intrusión alguna.

6.ª El General Gobernador Militar de Segovia manifiesta que la intrusión que se les imputa no es tal, pues el terreno que se pretende deslindar por el ICONA pertenece al Ayuntamiento de Segovia por escritura notarial otorgada en 1981.

7.ª El Tesorero Territorial de la Seguridad Social alega que los terrenos en que fue construido el "Hogar del Pensionista" son del dominio de la Seguridad Social, ya que se los vendieron en su día el Ayuntamiento de Segovia.

8.ª El Teniente Coronel de la Guardia Civil señala que el terreno donde está ubicado el Acuartelamiento de la Guardia Civil fue donado, mediante escritura otorgada ante Notario, por el Ayuntamiento de Segovia.

Resultando.—Que remitido el expediente de deslinde a la Abogacía del Estado para que evacuase el correspondiente informe sobre las reclamaciones presentadas y los documentos en los cuales los interesados fundan sus derechos, ésta llegó a formular las siguientes consideraciones:

a) La oposición formulada por don Rafael Martín Arranz (en nombre de SEVASA) se encuentra amparada por el principio de la fe pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de la impugnación judicial acerca de la inobservancia de los requisitos establecidos en dicho proyecto.

b) La reclamación entablada por don José Antonio López Arranz, en representación del Ayuntamiento de Segovia, se refiere o bien a fincas sobre las que mantiene aún la titularidad el Ayuntamiento, hayan sido o no segregadas, y las fincas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Segovia, y en segundo lugar aquellas parcelas que se cedieron a título oneroso. En relación con el primer grupo, los actuales entes o personas titulares gozan de los efectos de la legitimación registral consagrados en el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, pero carecen de la condición de tercero protegido por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Contrariamente, los titulares registrales de aquellas parcelas o fincas que les fueron cedidas a título oneroso están amparadas por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de la impugnación judicial acerca de la inobservancia de los requisitos establecidos en dicho precepto.

c) La alegación producida por doña Antonia Lázaro Tapias no va acompañada del título inscrito en el Registro de la Propiedad.

d) La documentación presentada por don Clemente Sanz Blanco, en representación del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, indica que la totalidad de los propietarios de las viviendas lo son mediante e critura pública otorgada a su favor.

e) Don Bruno Martín Polo, en su condición de P sidente de la Asociación de Vecinos 1.° de Mayo, San José Obrero, ratifica las alegaciones efectuadas p el Director provincial de Obras Públicas.

f) El Tesorero general de la Tesorería Territorial la Seguridad Social aporta escritura de cesión gratuita su favor, gozando, por tanto, de la legitamación registr del artículo 38 de la Ley Hipotecaria.

g) El Teniente Coronel de la 133 Comandancia la Guardia Civil aporta al expediente escritura públi expresiva de la titularidad del terreno donde está con truido el Acuartelamiento de la Comandancia, gozand de la legitimación registral del artículo 38 de la Ley H potecaria.

h) Figura en el expediente, asimismo, que la Junt de Cárcel del Partido adquirió notarialmente mediant precio la parcela donde se construyó la Cárcel del Par tido, encontrándose amparada esta adquisición oneros por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

Concluye el informe del Abogado del Estado seña lando que la calificación de enajenables de las parcela invalidas no afectará a aquellos amparadas en el ar tículo 34 de la Ley Hipotecaria. En cambio, aquellas qu estan solamente amparadas por el artículo 38 de la Le Hipotecaria se estima podrían ser declaradas innecesa rias, debiendo reconsiderarse la alegación municipal d la vía pecuaria ocupada por calles y calzadas al objet de regularizarse por innecesaria.

Vistos: La Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pe cuarias, el Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, po el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, l Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de noviembre de 1973 por la que se aprobaba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Segovia, la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de junio de 1974 por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Orden citada de 3 de noviembre de 1973, la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1979 por la que se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Ordenes citadas del Ministerio de Agricultura de 3 noviembre de 1973 y 7 de junio de 1974 y demás disposiciones generales concordantes de general aplicación.

Considerando.—Que de conformidad con lo señalado en el artículo 17.1 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, el presente expediente de deslinde se incoó, una vez aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Segovia, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de noviembre de 1973, que incluía al "Descansadero de la Dehesa" con una superficie aproximada de 23 hectáreas, de acuerdo con los datos y plano obrantes que acompañan a la mencionada clasificación, acto administrativo firme y definitivo de clasificación, que otorga los efectos jurídicos regulados en el artículo 10 del Reglamento de Vías Pecuarias al señalar que la clasificación es la base esencial para el conocimiento de las vías pecurias y determina su existencia y categoría que no es otra que la de un bien de dominio público, no susceptible de prescripción ni de enajenación, no pudiendo alegarse para su apropiación el tiempo que hayan sido ocupados ni legitimarse las usurpaciones de que hayan sido objeto (de conformidad con lo que establece el artículo 1 de la Ley de Vías Pecuarias); efectos jurídicos que atribuye nuestro ordenamiento al acto de clasificación que limitan el alcance de la operación de deslinde, como luego veremos, ya que obligan a la autoridad que resuelve el presente expediente

de deslinde a conocer y a acatar la Orden ministerial aprobatoria de la clasificación, que no sólo determina la naturaleza del dominio público de la vía pecuaria sino también la dirección, anchura, longitud aproximada, descripción detallada de su itinerario, superficie aproximada y terrenos sobrantes y necesarios (artículo 13.3 del Reglamento de Vías Pecuarias), presupuestos fácticos ya conocidos en virtud de la clasificación en aplicación de lo dispuesto en la norma citada (artículo 13.3 R. V. P.), que deben ser necesariamente respetados en la resolución del deslinde.

Considerando.—Que la Administración, por medio del ICONA (artículos 4 y 5 del Reglamento de Vías Pecuarias), al proceder a la realización y resolución del presente deslinde, debe llevar a cabo su actuación "ajustándose a su respectiva clasificación", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del citado Reglamento, ya que las actuaciones del deslinde de la vía pecuaria "Descansadero de la Dehesa" no son ni pueden ser, de acuerdo con el meritado artículo, otra cosa que ejecución de la Orden ministerial de 3 de noviembre de 1973, de suerte que tanto la existencia como la categoría de bien de dominio público son normas inalterables para el deslinde, que no pueda sino confirmarlas y privan de apoyo jurídico las reclamaciones que pretendan alterar la situación de hecho y las consecuencias jurídicas dimanantes de la Orden ministerial de clasificación referida, debiendo atenderse únicamente a aquellas reclamaciones que se funden en la falta de concordancia de las operaciones de deslinde con la clasificación de la vía pecuaria, que es firme y definitiva a todos los efectos.

Considerando.—Que como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1979 que desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Segovia contra las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 3 de noviembre de 1973, ya citada, y de 7 de junio de 1974, resolutoria ésta del recurso de reposición impugnando la anterior, sería erróneo enjuiciar el fondo del problema que se plantea —alegaciones de los reclamantes de titularidad dominical y posesión quieta, pacífica, ininterrumpida, además de inscripción registral— como una oposición, que no existe, entre un sistema jurídico público y otro de naturalezar privada, lo que ocurre es que en esta vía administrativa ni se puede ni es conforme a derecho formular declaraciones de propiedad ni del derecho a la posesión, que en todo caso compete su conocimiento a los Tribunales Ordinarios de Justicia (disposición final primera Reglamento Vías Pecuarias), vía jurisdiccional ordinaria a la que pueden acudir los reclamantes en defensa de sus pretendidos derechos civiles y sin que esto signifique un desconocimiento o ignorancia de los títulos aportados por quien resuelve este expediente, simplemente éste no es el cauce jurídico adecuado para deducir tales pretensiones, que resultan improcedentes en este momento procesal administrativo, por cuanto en este deslinde, de conformidad con lo señalado en el anterior considerando, se va a establecer con carácter definitivo, a reserva de lo que resulte, en su caso, del juicio ordinario declarativo de propiedad el estado posesorio, que se ajustará en todo caso a lo dispuesto en la clasificación y que incluirá relación de parcelas enajenables (artículos 24.3, 21 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias).

Considerando.—Que, por tanto, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, procede no admitir ni estimar las alegaciones y peticiones formuladas por los reclamantes, detalladas en el resultando número 4 de la presente resolución, sin que esto prejugue ni cuestione la validez de los títulos y certificaciones registrales aportados por los reclamantes, que podrán hacerse valer ante la vía jurisdiccional ordinaria, debiendo, en consonancia y a tenor de lo dispuesto en la proposición de deslinde, declararse enajenables las parcelas intrusas en la vía pecuaria y que figuran en el plano y relación que constituyen dicha proposición, quedando dichas parcelas en situación de enajenables al no tener utilidad para el tránsito ganadero al que han estado adscritos, concretándose su posterior destino en el expediente de enajenación que al efecto se incoe y cuya tramitación se regirá por lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Vías Pecuarias.

Por lo que antecede, esta Dirección del ICONA, previo informe de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, que aunque delegadas por Resolución de 9 de diciembre de 1981, la revoca expresamente al objeto de dictar la presente, ha resuelto:

1.° Que se apruebe el deslinde del "Descansadero de la Dehesa", vía pecuaria del término municipal de Segovia, en la forma en que ha sido practicado por el Servicio Provincial del ICONA y de conformidad con la "Proposición de Deslinde" formulada con fecha 6 de marzo de 1981 por el Ingeniero operador del deslinde, quedando el Descansadero con las siguientes características, de conformidad con las actas y planos que figuran en el expediente:

Linderos:

Norte.—Casa de Mixtos, Plaza de Toros y carretera de La Granja.

Sur.—Carretera de Valdevilla.

Este.—Carretera de Valdevilla y carretera de La Granja.

Oeste.—Carretera de San Rafael.

Superficies:

Total: 254.000 metros cuadrados.

Intrusada: 177.415 metros cuadrados.

Necesaria: 76.585 metros cuadrados.

Enajenable: 177.415 metros cuadrados.

Perímetro: Longitud de 2.385 metros, con un total de 53 piquetes.

2.° No atender las reclamaciones formuladas por don Rafael Martín Arranz (en nombre de SEVASA) y siete más, sin perjuicio que se proceda a enajenar las parcelas actualmente intrusas mediante el correspondiente expediente de enajenación tal y como se señala en el último considerando de la presente resolución y prescribe el Reglamento de Vías Pecuarias."

A tenor de lo que dispone el artículo 24.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, podrán impugnar la presente resolución quienes se consideren afectados, interponiendo recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la notificación de esta resolución, en la forma, requisitos y plazos señalados en los artículos 113 al 115, 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

792

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 16.344, con domicilio en Narros de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Narros de Cuéllar, teniendo su origen en la línea Narros-Alvarado, de la Empresa Serviliano García, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Las Molucas".

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 245 metros; conductores de aluminio-acero de 31.1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 433.846 pesetas; centro transformación, 1.021.815 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

---

865

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Carlos Díez Segovia.

Domicilio: El Espinar, calle de San Juan, 10.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (expediente 14.910).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 300 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 315 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "Prados de la Purísima Concepción", en término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 16 de marzo de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

---

850

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

### Departamento de Agricultura y Fomento

### INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León por Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación (expediente 14.643).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 564 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, y un tramo subterraneo de 67 metros de longitud, con conductores de aluminio tipo 12/20 kV., de 95 milímetros cuadrados de sección, teniendo su origen en la línea de circunvalación y finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en terrenos del señor Navas, en Ayllón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de marzo de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

---

862

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de utilidad pública de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Rafael (término municipal de El Espinar), en proximidades del kilómetro 17 de la autopista Villalba-Adanero.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Subestación tipo intemperie, tensiones 45/15 kV., potencia 5 MVA., con una posición de entrada a 45 kV. y cuatro de salida a 15 kV. y transformador de servicios auxiliares de 25 kVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.715.844 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle Jose Zorilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publición de este anuncio.

Segovia, 14 de marzo de 1983. — El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

---

864

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de una subestación de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Cantalejo, carretera de Sebúlcor.

Finalidad de la ampliación: Atender a la demanda de energía eléctrica

Características principales: Instalar un juego sencillo de barras de 45 kV. para conectar la llegada de la línea de Puente Piedra, dándose entrada y salida a la línea de Burgomillodo y Turégano con sus correspondientes dispositivos de mando y protección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.717.358 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle Jose Zorilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publición de este anuncio.

Segovia, 14 de marzo de 1983. — El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

---

863

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de una subestación 45/15 kV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la modificación: Cuéllar, antiguo camino de Santillo.

Finalidad de la modificación: Protecciones para detección y disparo en el caso de defecto a tierra en la parte de 15 kV.

Características principales: Puesta a tierra del neutro de 15 kV. mediante reactancia trifásica, así como transformadores de intensidad y relés de sobreintensidad.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.312.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle Jose Zorilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publición de este anuncio.

Segovia, 14 de marzo de 1983. — El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

---

849

# COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 1 de marzo de 1983 por la que se resulven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.° SAN ILDEFONSO.—Plan Especial de Protección Paisajística del sector "Caserío de Urgel", promovido por don Eutimio Martín Martín y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado con carácter definitivo. Complementariamente deberá remitirse a la Comisión rectificación del siguiente punto:

En la norma número 7, "Número de parcelas", se señalan 29 parcelas como el conjunto de las que constituyen el Plan, quedando excluidas las parcelas 36, 64, 65, 66 y 73 de los sectores CU-2 y CU-3, e incluida, en cambio, la parcela 83 como única del sector CU-1.

Por otro lado, sería más lógico hacer figurar en el área de actuación el conjunto de las 88 parcelas que figuran en los planos, ya que la memoria y las normas se refieren a todos los sectores definidos en el presente Plan.

2.° CANTALEJO.—Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento. Fueron aprobadas con carácter definitivo.

Complementariamente, se deberá remitir a la Comisión la siguiente documentación:

1.°) En el plano número 3, "Prímetro urbano, alineaciones", deberá representarse gráficamente el suelo urbanizable con el Plan Parcial aprobado, coincidente en superficie y definición de alineaciones con el sector aprobado del Plan Parcial de la Zona Suroeste, y con indicación de que la normativa aplicable es la que aparece recogida en la Ordenanza 6 de las "Normas específicas del Suelo apto para urbanizar".

2.°) En el plano número 1, "Clasificación del Suelo", será preciso representar gráficamente "la zona de especial protección", siguiendo la descripción de la Jefatura Provincial del ICONA, en su informe de 16 de julio de 1982.

Ambos documentos deberán ser aportados a la Comisión en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción del acuerdo.

3.° Expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo,

remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguentes:

Don Fermín Valverde del Barrio. Aldehuela del Codonal.

Don José Luis López Miguel. Barrio Ceguilla. Calle Camino Viejo de Lozoya. Aldealengua de Pedraza.

Don Francisco Collantes Suárez. Aldealengua de Pedraza.

Don Víctor Sanz Hernanz. Barrio de El Arenal. Paraje de la Jalbeguera. Orejana.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

4.° SEGOVIA. — Expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo por O. M. de 23 de junio de 1979, prorrogada por la O. M. de 23 de junio de 1981, que continúan vigentes según la disposición transitoria primera del Decreto 7/82, de 29 de marzo, del Pleno del Consejo General de Castilla y León, los siguientes:

Don Fidel Gutiérrez Martín, Barrio de Revenga. Segovia.

Don Alejandro Sánchez Sánchez. Barrio de Madrona. Segovia.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración.

5.° Expedientes para autorización de diversas instalaciones, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguientes: Nave para carpintería, solicitado por don José María Migueláñez Antona, en nombre de CIMMA. Bernardos.

Matadero y la sala de despiece, solicitado por "Embutidos La Prudencia, S. A.", en el sitio denominado "Gonzalvillo". Villacastín.

Nave industrial, solicitado por don Eleuterio y don Javier Rojo Gonzalo. Cantalejo.

Los presentes expedientes fueron aprobados a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos para las presentes construcciones.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significándose que contra los acuerdos 1, 2, 3 y 5, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Consejeros del Consejo General de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Contra el acuerdo 4, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

## ANUNCIOS

*Información pública expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares en diversos municipios de la provincia*

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los siguientes expedientes para la autorización de construcción de viviendas familiares, remitidos por los respectivos Ayuntamientos:

Don Eugenio Sacristán Matesanz, Barrio de Cabanillas. Torrecaballeros.

Don Alberto Herranz Casado. Sitio del Sendero de la Cabaña. Mozoncillo.

*Información pública expedientes para la autorización de instalaciones diversas, remitidos por los respectivos Ayuntamientos*

Expediente de autorización de construcción de edificio para taller de reparación de maquinaria agrícola, a la altura del kilómetro 50,700 de la C. C.-603 de Segovia a Aranda de Duero, margen izquierda, del término municipal de Cantalejo, promovido por don César Luis Sanz Agudíez.

Expediente de autorización de construcción de parque comarcal de maquinaria en la carretera de Arévalo, del término municipal de Cuéllar, promovido por don Rafael de las Heras Mateo, en representación de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

Expediente de autorización de construcción de dos naves industriales (ampliación de la industria ya existente en funcionamiento, con una antigüedad superior a los 6 años) para fabricación de vigas semirresistentes, bloques y bovedillas, en el kilómetro 1 de la carretera a Moraleja de Coca, del término municipal de Nava de la Asunción, promovido por don Primitivo García Martín, en representación de "Construcciones Normalizadas, S. A."

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministero de Obras Públicas y Urbanismo, Alhóndiga, 4, Servicio Provincial de Urbanismo, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 15 de marzo de 1983.—El Secretario de la Comisión.

---

917

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

Constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona, a efectos tanto de las Elecciones Locales como de las Elecciones a Cortes de Castilla-León, se publica a continuación la relación de sus miembros, especificando el concepto en que cada uno de ellos forma parte de dicha Junta:

Presidente: Don José María Torres Fernández de Sevilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa.

Vicepresidente: Don Severino Salgado Fernández, Juez de Distrito de la misma.

Vocales: Don Francisco Javier Alvarez Sanz, Juez de Paz de Navalmanzano, por ser uno de los municipios de mayor número de habitantes.

Don Patrocinio Moreno Gil, Juez de Paz de Navas de Oro, por ser otro de los municipios de mayor número de habitantes.

Don Gregorio Criado Olmos, Abogado residente en este Partido, ejerciente más antiguo, en virtud de renuncia del Abogado don Juan Francisco Martín Cuesta.

Don Julio Castiñeira Merino, Licenciado en Exactas, vecino de Cuéllar, insaculado entre los electores con título que figuran en el Censo Electoral.

Don Carlos Hernández Rodríguez, Licenciado en Ciencias, vecino de Cuéllar, insaculado entre los electores que figuran con título en el Censo Electoral.

Secretario: Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia para dar cumplimiento a las disposiciones electorales vigentes.

Cuéllar, 18 de marzo de 1983.—El Presidente, José María Torres Fernández de Sevilla.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

822

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Compañía Mercantil Anónima Gil Vargas, S. A., domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Alfonso Fraile, y de la otra, como demandado, don Julio Miranda Puchades, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Llosa de Ranes, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Julio Miranda Puchades, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Compañía Mercantil Anónima Gil Vargas, S. A., de la suma de un millón setecientas setenta y cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales dede la fecha de ésta y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

945

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 21 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por Coysa, S. L., sita en Segovia, barrio de San Millán, calle Escultor Marinas, números 1 y 3, y apareciendo de la certificación registral como: a) Titulares de dominio o posesión, don Jerónimo Ruiz Santos y su esposa, doña Camelia García Henares; don Vicente Rodríguez Aparicio y su esposa, doña Isabel Morán Moreno; don Gregorio Cantarero Pérez y su esposa, doña María Moreto Blanco; don Demetrio San Frutos Ruiz y su esposa, doña Fuencisla Velasco Andrés, y don Angel Espiga Gaisse y su esposa, doña María Dolores Oreja Porras; y b) Acreedores posteriores, don Jaime Huertas Velasco y don Daniel Martín Otero y otros, hoy de domicilio desconocido; en cuyos autos, y por medio del presente, se les hace saber la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada la hipoteca.

Dado en Segovia, a veintiuno de marzo de mil novecientas ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

908

## Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

*Subasta urgente de resinas*

A las diecisiete horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta pública para enajenar los productos resinosos del monte no catalogado, propiedad municipal, titulado "Regajal y Zorreras", consistente en resinar 7.194 pinos a vida, por el sistema de Hugues, bajo el precio de tasación de quinientas tres mil quinientas ochenta (503.580) pesetas.

Fianza provisional: 15.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del propio día que corresponda celebrar la subasta, en pliego cerrado o lacrado, acompañado de carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional, carné de empresa con responsabilidad, documento acreditativo de ser industrial

colaborador del FORPPA, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y declaración jurada conforme a los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, en idénticas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Aprobado el correspondiente pliego de condiciones de esta subasta, se expone al público por período de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del referido Reglamento de Contratación.

Cobos de Fuentidueña, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, Victorio González Sanz.

---

930

## Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamientos maderables del año 1983.

Conforme lo acordado por la Junta de esta Comunidad, se anuncia subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—Monte "Pinares Llanos", número 82 de U. P., Peguerinos (Avila). 1.788 pinos silvestres. Volumen: 1.843 metros cúbicos, con corteza. Valor tasación: 4.238.900 pesetas. Valor índice: 5.298.650 pesetas. Localización: C. A. II. R 25. C-B. II y 39 CA. 2 R 25.

Lote número 2.—Monte "Cotera del León y Agregados", números 141, 142 y 148 de U. P., El Espinar. 291 pinos silvestres. Volumen: 424 metros cúbicos, con corteza. Valor tasación: 2.544.000 pesetas. Valor índices: 3.180.000 pesetas. Localización: Sección 2.ª C. B. tramo 4.

Presentación de proposiciones: Unicamente en el Registro General de la Comunidad, sito en Plaza Mayor, 1, Segovia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

Fianzas: La provisional será del 3 por 100, hasta 1.000.000 de pesetas, y 2 por 100 por el resto. Las definitivas, el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

Información: Los pliegos de condiciones técnicas y y administrativas pueden consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el plazo de licitación.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, conforme en todas sus partes con los pliegos de condiciones que regulan la subasta para el aprovechamiento de maderas del lote número ..., de ... pies de pinos silvestres del monte ..., ofrece la cantidad de ... (en cifra y letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de marzo de 1983.—El Presidente, José Antonio López Arranz.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

895

## Ayuntamiento de Navalmanzano

*Devolución de fianza*

Solicitada por don Pedro Aragoneses Santamaría, en representación de VOLTAR, S. A., vecino de Segovia, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de las obras de "alumbrado público", 2.ª fase, de esta población, queda el expediente que se instruye expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de que cuantas personas naturales a jurídicas se hallen interesadas puedan examinarle y formular durante dicho plazo las reclamaciones que consideren justas a su derecho, bien entendido que pasado el plazo de exposición no se admitirán reclamaciones por justas que sean.

Navalmanzano, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

---

871

OREJANA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Orejana, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde, Félix Velasco Ruiz.

---

803

ESCOBAR DE POLENDOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos, 11 de marzo de 1983.—El Alcalde, Carlos Aragón.

---

897

VALTIENDAS

Por el presente se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 11 de marzo de 1983, adoptó el acuerdo de "desafectación del edificio de la escuela del barrio del Caserío San José", quedando el expediente a disposición de cuantas personas interesadas puedan formular, durante un mes, las observaciones pertinentes.

Valtiendas, 11 de marzo de 1983.—El Alcalde, Luis Francisco Martínez.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*